

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO V

Valladolid: Septiembre de 1907

Núm. 57

ARTÍCULOS DE VULGARIZACIÓN HISTÓRICO-FINANCIERA

V

Noticias sobre el impuesto de catastro en Cataluña, su organización y crítica

Antes del siglo XVIII, las contribuciones de carácter general y permanente, eran en Cataluña, como en toda la Corona aragonesa, pocas, y de rendimientos escasos.

Por esta circunstancia, convenía, tan adelantado como se hallaba el tiempo, una renovación tributaria en que substituyendo por una de carácter general las de *almudinaje, bolla, derecho de coqs, coronaje, general de Corte, mercadería, doble tarifa, lezda, maravedí, maridaje, periaje* y otras de tipo medioeval, fuese el servicio menos penoso al contribuyente y el Estado obtuviese un rendimiento mayor.

El reinado de Felipe V puede dividirse, por lo que hace relación á materias tributarias, en dos periodos, que casi podemos decir divide la paz de Utrecht. Por la circunstancia, pues, de tener que afianzar la Corona y obtener del país tributos extraordinarios, el primer Monarca francés, aunque hiciera en los primeros años reformas provechosas, no puede decirse que obedecieran á un plan establecido de antemano, sino que las realizaba de modo fragmentario, sin método, sin orden, conforme demandaban las conveniencias del momento. La reforma de la

mayor parte de los Consejos en 1701; la supresión del de la Cámara días después de haberle organizado, y del de Hacienda para restablecerle un año más tarde; la creación de los *valimientos* sobre *alcabalas, tercias reales, cientos, millones, servicio real, portazgos, puertos y peazgos, fiel medidor, hornos, servicio y montazgo* y todas los demás derechos y oficios que se hubieren enagenado de la Corona, tributos que pedidos por un año fueron continuados por decretos sucesivos mientras duró aquel estado de cosas; la petición de que durante ese mismo tiempo se presentaren los títulos posesorios de las enagenaciones hechas para confirmarlas ó revertir á la Corona las mismas, formalidades de consecuencias extraordinarias que el mandato real no marcaba; el valimiento de 5 % sobre los gajes de Ministros y otros oficiales; la suspensión de las mercedes mayores de cinco reales y la reducción de las demás á este tipo para los efectos del pago; el orden que se había de llevar en las fianzas de los que tenían caudales, reforma en el procedimiento, cuya parte sustantiva tiene su historia en el reinado de Carlos II; como tiene su abolengo en el periodo español del

primer Carlos; la planta del Consejo de Hacienda, y la reforma de otros conforme al Decreto de este nombre de 17 de Julio de 1791; la organización de la Superintendencia con su raíz en el reinado antecedente, muestran á todas luces que en este primer periodo de su vida española, Felipe de Borbón hizo reformas circunstanciales, atendió más á la guerra que á la organización interior, puso en vigor disposiciones de otro tiempo, se plegó más á la tradición nacional que al espíritu francés (1).

Pero consolidada la situación, más despejado el horizonte, las reformas obedecieron á un sistema, aunque más parecidas á las instituciones francesas que á las españolas.

En lo que se refiere á Cataluña, aprovechó Don Felipe la supresión de los fueros de aquel país, para establecer una reforma radical, como fué la de sustituir la mayor parte de los tributos antiguos por el denominado de *Catastro*.

Por este impuesto, registro del producto de la tierra y por extensión del tráfico, comercio, industria, oficios y granjerías, reedituaba el pueblo catalán con arreglo á una cuota fija proporcionada á las utilidades de cada contribuyente.

Sistema más justo este, como el de la *real única contribución* en Aragón, *equivalente* en Valencia y *talla* en Mallorca, por radicar directamente sobre la renta, en los comienzos, sin embargo, suscitó grandes contradicciones, hasta que vencidos los obstáculos, acostumbrado el pueblo á la nueva organización, continuó esta sin protesta, llegando, con el interregno de 1817 á 1824, á 1845 con las reformas de Món.

La variación tributaria tuvo lugar por el Real Decreto expedido en 9 de Diciembre de 1715. El establecimiento, en 1716.

El impuesto se dividía en real, industrial y personal.

El real gravaba los productos de las tierras, casas y toda clase de edificios, censos, escribanías, diezmos y ganados; el industrial se fundaba sobre los rendimientos del tráfico, comercio y giro, profesiones, ejercicios, asientos y contratas, y el personal sobre el valor de los jornales y honorarios de abogados, procuradores, maestros, oficiales y peones de las artes y oficios, regulando á tal efecto los salarios que pudieran ganar por razón de país, clase, edad, sexo y número de días de ocupación.

Por el real se pagaba el 10 %, 8 y 1/3 por el industrial y 8 y 1/2 por el personal (2).

El impuesto de *catastro* con su triple carácter podía concurrir por entero en una sola persona. Del personal se hallaban exentos los eclesiásticos, militares y demás empleados del Estado.

Cuando había reclamaciones se enviaban á los pueblos quejosos comisionados de integridad.

La cobranza se hacía por tercios de año, en Abril, Agosto y Diciembre, y el dinero procedido de ella, era depositado en poder de los recaudadores de partido.

En el primer año, ó sea en 1716, el Principado pagó por este tributo 1.200.000 pesos (1).

Muchos pueblos se consideraron agraviados, y ya por estas representaciones numerosas, ya por los defectos que en la organización se notaron, hechos nuevos cómputos recargaron á Cataluña 900,000 pesos. Esta misma medida alteró el humor catalán, mal avenido con la reforma, al intento de dar con ella en tierra. Pero arreglada toda cuestión de detalle, el nuevo tributo, rendía al poder central en 1725, 1.016, 602 pesos.

El impuesto no era malo del todo: conforme á los principios, el pueblo sabía lo que tenía que pagar, repartía las cuotas individuales por el padrón de la riqueza vecinal, y con pequeño sacrificio eran cobradas.

El catalán no debía quejarse, pues que estaba harto favorecido: Como dice Bernardo de Rojas, autor de varios memoriales presentados á Felipe V y á Fernando VI, mientras cada vecino catalán contribuía con 13 pesos, satisfacía 44 un toledano (2). Además, años más tarde, á fines del siglo, contribuyendo Cataluña con 16.696,221 reales, la cobranza no le costaba sino 59,634 (3).

Sin embargo, las falsas alegaciones de los contribuyentes, desfigurando con documentos simulados sus utilidades ó sus riquezas, produjeron tal confusión y conflictos en la Junta encargada de realizar esta misión, que en el año de 1724 representó á S. M. la imposibilidad de continuar con beneficios para la hacienda, y que la medida más acertada para evitar quejas y trastornos, sería que el cupo total de pesos, se repartiese á los pueblos por las justicias del Rey; opinión que si fué seguida en cuanto á relevar á la Junta de tal cometido, rechazóla el Monarca en cuanto á los organismos que la habían de sustituir en el empeño, comisionando de ello por lo pronto á la Contaduría de Provincia, como medida más asequible para allanar las dificultades casi

(1) Archivo de Simancas.—Gracia y Justicia.—L. 814 y 1436.

Dirección General del Tesoro.—Inventario 24. L. 654.

Contaduría del Sueldo.—Segunda serie. L. 2.

(2) Canga Argüelles en su Diccionario de Hacienda t. I. dice que el gravamen era de un 8 y 1/3 p. % sobre las ganancias mercantiles y jornales.

(1) Cañedo. Cartas Económicas I, 173. Dice que debían pagar 1.016,000. Antes de 1724, 900,000. En 1725, 1.016, 602. En 1732, se repartió 1.023,300. pero se fijó luego la cantidad en solo 1.000,000.

(2) Larruga.—Memorias políticas y económicas. t. VI.

(3) Canga Argüelles —Diccionario de Hacienda.—t. I.

invencibles, al establecimiento de la nueva contribución.

Por este medio cesaron en gran parte las reclamaciones, las demasías de los 900,000 pesos se aplicaron á la tributación de *utensilios*, y en 1732, cobrado solo un millón, sin embargo de haberse repartido 1.023,000, con él había para cubrir la de *catastro* y la de *utensilios*.

Tres años más tarde, en 20 de Diciembre de 1735, se dió una instrucción que sirviera de base al repartimiento, reducida á los puntos estos: El impuesto real se tasa por el producto medio; el industrial se gradua por las declaraciones de los interesados, pues no hay otro medio de averiguar esta clase de riqueza; el personal sigue las reglas siguientes: á los jornaleros del campo, se le calculan 100 días útiles solamente, restando todos los otros, porque en ellos no tengan ó no puedan trabajar, cargándoles el tributo por los que se estime ganen en los de labor; á los maestros de artes mecánicas, se les consideran 180 días, porque no están sujetos á temporales; á los plateros, mercaderes de tienda abierta y otros, por el jornal que gana el maestro de los más principales oficios; á los oficiales y mancebos de artes mecánicas, 180 días; los de salario ó ganancia anuales, por todo el año.

A pesar de estas reglas, es lo cierto que el Catastro de Cataluña, aunque más tolerable que las rentas provinciales de Castilla, pasó por tantas mudanzas, que á la postre desapareció toda regla fija, quedando los pueblos á merced de los ministros reales.

A fin de perpetuar el nuevo orden de cosas, por disposición de 28 de Junio de 1728 se crearon 6 plazas de Geómetras; y 6 de Expertos, para que como personas de conocimiento é integridad, practicasen en los pueblos los nuevos catastros, y conforme á estos, se hiciesen las correspondientes altas y bajas.

El método que se observaba en la formación del Catastro; en cuanto al ramo de tierras, era el siguiente: El Geómetra levantaba el plano de cada una de las piezas comprendidas en el término municipal, sabiendo por aquí el número de cuarteras, jornales y medidas de que constaba cada heredad; luego, el Experto y el labrador que nombraba el pueblo, constituidos en la tierra de que se trataba, deducían el producto anual que podía ella rendir; después, previa entrega por el Geómetra de una relación de productos, firmada por el Contador principal, los susodichos distribuían en especies y calidades el rendimiento de la propiedad; sobre tal base y en atención á la calidad de la tierra, á cuyo efecto todas las de Cataluña fueron divididas en 32 clases, se deducía lo que debía pagar por Catastro el poseedor de la heredad.

Finalmente, por medio de las órdenes y documentos correspondientes, los Regidores del pueblo,

quedaban en la obligación de exigir al tenedor la cantidad que le correspondía satisfacer (1).

Persona muy ducha en achaques financieros, era el que nos proporciona los datos, para formar juicios acerca de este impuesto y el modo de repartirlo.

Llamábase Don Ventura de Avila, había sido miembro de la Real academia militar de matemáticas establecida en Barcelona, y á la sazón, desempeñaba una plaza de Geómetra del Real tributo del Catastro de Cataluña.

El conocimiento de las obligaciones de su empleo, su inclinación á la equidad en los impuestos, el tratarse por entonces de implantar la única contribución con alguna semejanza al Catastro de Cataluña, el deseo de ser provechoso á su país, los inconvenientes grandes que existen al traducir en la práctica las teorías, movieron el ánimo de Avila para dar los consejos que apunta, dictados por la experiencia.

Decía bien, que el Catastro establecido en Cataluña, había chocado en la práctica con grandes obstáculos, y así, que este tributo, el más célebre entonces entre los hombres especulativos, era menester mirarlo bien por el lado práctico, antes de plantear reforma parecida en las otras provincias españolas.

Aunque todos los pueblos del Principado respondieran á las preguntas hechas por la superioridad respecto á los datos proporcionados para el establecimiento del Catastro, que esto es lo legal y así hay que creerlo; aunque las contestaciones fueren las ciertas, no perdamos de vista, que, como en lo antiguo y en lo moderno sucede diariamente, los encargados de satisfacer á los interrogatorios, carecían por punto general, de capacidad para el cometido.

Sobre tales fundamentos, establecióse el catastro catalán, el que se quería sirviese de norma para la tributación castellana.

Desde el año 1716 en que principió el catastro en Cataluña, hasta el de 1728 en que se establecieron los Geómetras, fueron muy pocas las piezas que estuvieron acatastradas conforme á la cantidad de que constaban.

Así parece de la documentación existente en la Contaduría principal. Desde la última fecha citada, hasta la de 1743, los planos no fueron levantados conforme á principios geométricos. Luego es evidente que los contribuyentes, satisfaciendo el tributo en proporción á las medidas catastradas, contribuirían con más ó con menos, nunca con la suma que debían.

Por otra parte, los empleos de Geómetras recayen

(1) Como puede notarse, entre este sistema y el de nuestra contribución de inmuebles actual, con sus amillaramientos y cartillas evaluatorias media escasa diferencia.

ron en individuos escasamente aficionados á la ciencia, y si agregamos á esto los efectos que producían las ideas de muchos pueblos, para engañar á los medidores en la formación de los apeos, tendremos tal conjunto de desaciertos, que los teóricos difícilmente se avendrían á creerlos.

De graves defectos también adolecían los trabajos que los Expertos realizaban. Sin otra base para sus juicios que la noticia del número de medidas de que constaba una heredad, y sin otra guía que su experiencia más ó menos fundada como agricultores, medios absolutamente insuficientes para realizar su misión, pues que en ello convergían multitud de circunstancias, que para resolver con acierto y equidad, era preciso tener en cuenta, con tales elementos indagaban en Octubre por ejemplo, el trigo que produciría una heredad en Agosto, y el número de cargas de aceite, vino, etc., que de otra, vista en Abril, se recogería en Septiembre ó en Noviembre.

Con su manera de pintar la situación, dice Avila á este propósito: «Tengo sobre este asunto más exemplares que renglones contiene este papel»: los Expertos proceden sin medios seguros para formar el Catastro.

Si en apoyo de este aserto nuestro, registramos los pleitos pendientes en la Chancillería, Audiencia y otros tribunales, tendremos que el juicio de los labradores nombrados como peritos para que depongan sobre el valor de la hacienda contenciosa, es tan varió, tan distante el uno del otro, que bien puede afirmarse discrepan los deponentes, en dos, de cada siete pleitos.

Pues lo mismo sucede con los del Catastro, como no hubiera conferencia previa; no podía extrañar que hubiera entre ellos un setenta por ciento de diferencia en la apreciación. Y hay que rendirse á lo que sucede: en Cataluña, formado así el Catastro, habría terrateniente ó arrendatario que satisficiera cinco, cuando otro contribuía con la misma suma por una propiedad doblada en igualdad de calidad y otras condiciones. O lo que es lo mismo, que el catalán no satisfacía el tributo en proporción de la utilidad que le producían sus tierras.

Las reflexiones á que se presta el trabajo de los peritos sobre la división de las especies y el producto de la finca, son también de considerar atentamente. Gente indocta, práctica en las minucias, conocedora del terreno, juzgando por comparación, por años, por labradores, por buenos y malos cultivos y por recuerdos, todas estas bases dejan en sus manos de ser fijas; al pasar por el tamiz de su inteligencia, sufren una variación notable; en el caso mejor precisan por aproximación, como calculan una distancia, como valoran la cantidad de un montón de paja ó grano, sobre poco más ó menos, de ahí no pasan.

De suerte, que si dada una heredad de 66 moja-

das, en la que declaran poderse coger anualmente 216 cuarteras de trigo, con diferencia en cada mojada según la calidad de ella, tendremos, que de las muchas combinaciones á que pueden estos factores prestarse, las sumas parciales y la total muchas veces, diferirá de unas á otras apreciaciones. Es decir, estamos en el sistema de aforos á ojo con todos sus inconvenientes. Y no digamos las diferencias notables que suelen existir entre el juicio de los peritos y el resultado en la resolución.

Además, concurría otra circunstancia lamentable: la relación de productos que se había de entregar á los Expertos, fué formada por el Congreso general el año de 1716, y en ella no se tuvieron presentes todas las circunstancias, ó las calidades de las tierras de algunos pueblos se alteraron notablemente.

Sabidas las especies y calidades de que se compone un terreno, sus cantidades parciales y el valor de las clases correspondientes, parecía natural que se pudiera obtener fácilmente la cantidad exacta que por catastro debía satisfacer el poseedor. No era así, sin embargo. El escritor Don Miguel Zabala dijo que los pesos que resultaron en el año de 1725 por cada tierra, fueron *arreglados solo al diez por ciento de lo real*; pero es lo cierto, que de algunas especies de terreno, se satisfacía, según el mismo, á razón de 10 %, de otras 16 y de otras 50 %.

Por cada cuarta de tierra de campo de segunda calidad en la villa de Besalú, del corregimiento de Gerona, que producía cada un año cuatro cuarteras de trigo, se debía satisfacer de Catastro lo que determinaba la clase 16, 5 reales y 18 dineros. Pues bien, siendo la base sentada la misma, igual pudo reeditar por la clase 15, 6 reales y 12 dineros, que por la 17, 5 reales. El motivo único fué, porque el tanto resultó así por aproximación, teniendo en cuenta, el valor del trigo en venta en la villa referida el año de 1716. Deleznable base esta, cuyos constantes vaivenes, daban lugar á una gran falta de equidad, á una injusticia notoria, aside unos á otros poblados, como de unos á otros tenedores con el tiempo. ¿Donde, pues, se veía el tributo proporcionado á la utilidad, cuando tenía por base los precios de los granos sujetos á las leyes de la oferta y la demanda?

Todavía subió de punto la injusticia por no haberse tenido en cuenta un factor importante: el gravamen de las tierras. Siendo estas iguales en todo, é iguales sus productos y la venta de estos, podía suceder y sucedía, que una estuviese libre y otra acensuada, y teniendo que sufragar un canon, cualquiera que él fuere por el gravamen, esa suma, no justipreciada, venía á minorar el rendimiento del tenedor y á señalar el tanto por 100 del tributo; por que si bien era cierto, que el censalista satisfacía su cuota, esta no le era rebajada al poseedor del terreno, ó lo que es igual, que el Fisco real obtenía

un producto mayor del debido, el de la diferencia entre la cantidad que debía satisfacer y la que satisfacía el propietario.

Queda por dilucidar la parte peor y más perjudicial de toda esta nomenclatura, la de la cobranza, encomendada á los Regidores del pueblo.

El Geómetra, airoso ó desacertado en su empeño, perfecta su obra ó llena de yerros, entregábala en la Contaduría principal, donde el Contador, sacada copiaba, enviaba esta, firmada por él, al pueblo de que se trataba.

Para la cobranza, los regidores habían de formar un reparto, al principio de cada año; pero en muchos casos no se hacía con arreglo á la cantidad consignada en el Catastro.

Fué lo común que se sobrecargaran las cuotas á muchos individuos, generalmente á los más pobres, que solo por esto les reputaban los acomodados como inhábiles para su representación en los Concejos, y no podían defenderse. Estos moralistas de ocasión, á quienes la ley les veía recargar las cuotas y emplearlas por consiguiente, en nada justificaron su conducta; los que más hacían, querían demostrar que empleaban el sobrante para atenciones de otros ramos, para reparación de un templo, limpieza de un camino, construcción de un puente ó cosas equivalentes. Confirma además este modo de proceder inmoral, los repartos reservados que los Concejos tenían. El firmado anualmente por el Subdelegado de la Intendencia, no era aquel por el que se cobraba, sino el que servía solo para dar cumplimiento al precepto legal. Puede afirmarse, que el seis por ciento de los Concejos cumplían lo que les estaba mandado. Así padecía la autoridad, pues que el pueblo explotado por los Regidores, prorrumpía contra estos en frases denigrantes.

Peró ni aún en el caso de que los Concejos cumplieren con el Catastro que formó el Geómetra, la equidad parecería. El tesoro real percibiría la cuota total marcada á la colectividad tratada, pero las cantidades parciales que había de entregar cada contribuyente, eran á todas luces desproporcionadas. Si las tierras no experimentaran variación alguna, las cuotas contributivas serían justas. Pero no era así. Las que en 1716 servían para trigos, no valían veinte años después sino para cebadas por ejemplo; los que fueron prados treinta años antes, estaban plantados de olivos; lo que fué bosque dejó luego de serlo para convertirle en viñedo por conveniencias ó gustos de sus dueños. ¿Por qué, pues, el propietario de una finca había de pagar lo mismo cuando la acatastró, que años más tarde, si debió satisfacer más ó menos, puesto que variaron el rendimiento y la valoración?

Era otro inconveniente grave el pago por tercios de año: rara vez se vieron los apremios por Agosto, infinitos en Diciembre y en Abril. El pequeño pro-

pietario que carecía por lo común de cosas muy necesarias para su sustento, mal podría satisfacer el tercio de fin de año, cuando las tierras más que producir consumían; en mayor necesidad había de verse en Abril, pues era probable que ni aún encontrara quien le diese dinero á préstamo. Y el ejecutor de las justicias, comenzando por ellos las ejecuciones, aunque los ricos también debieran, sacábanles la manta, joya de ajuar mísero, ó les impelían á conseguir dinero para el pago del tributo, entregándose por unos cuantos maravedís al usurero eterno, que les daba veinte reales por Navidad á cambio de media cuartera de trigo por Agosto. ¿No estarían más contentos pagando de una vez su cuota al tiempo de la cosecha, como á la iglesia el diezmo?

Parecen narrados en las líneas anteriores muchos de los inconvenientes que padecemos hoy en Andalucía y otras tierras que Andalucía no se nombran, con ocasión de los repartos hechos por los Ayuntamientos, como parece que pasan ante nuestra vista el usurero fatídico, judío de toda edad, brindando protección por conveniencia, y al hijo del pueblo, miserable y débil, cumpliéndole religiosamente su contrato, explotado y agradecido á la par. De todas suertes, es indudable que, con adelantarse á su tiempo siempre, la región catalana deba pruebas de mentalidad notoria.

Los autores que de materias tributarias trataban no bajaron la mano á señalar los inconvenientes que suministraba la práctica: estaban en relación, digámoslo así, de ingeniero á montador. Avila tampoco notaba los remedios; bastábale indicar los inconvenientes para que se huyera de ellos como decía.

Añadía, que así Geómetras como Peritos, habían de ser los principales, dentro del terreno práctico, en el sistema de la única contribución tratada por entonces. Por que la equidad en los repartos, y las altas y bajas de los pueblos y particulares, de ellos habían de depender. Con dos Geómetras de poco conocimiento ó mala fe que hubiera en una provincia, bastaba para producir consecuencias funestas.

Los empleos de Geómetras, requerían condiciones de estimación, prudencia é inteligencia; conocimiento de los seis primeros libros de la Geometría de Euclides y alguna práctica de la Planimetría.

La integridad, dice el crítico, es condición esencial, porque «cómo sino «ha de tirar una línea con acierto, cuando en cada paso ve un peso?» y «llevará por sus pasos muchos pesos». El individuo á quien de 60 pesos que debe pagar se le rebajan 20, gana, aún regalando 200. Es decir, que si el Geómetra tenía un poco de *viveza*, el Rey casi no tendría bastantes ministros para justificar los latrocinios de estos empleados. «El que tenga integridad, aunque sea tan sabio como Salomón, no es bueno para Geómetra.

Otra de las partes del *Catastro* en Cataluña era el de vecindario.

Se dividía en tres:

Tributo de casas.

Tributo personal.

Tributo de ganados.

TRIBUTO DE CASAS

El Congreso general determinó en 1716, que en la villa de San Feliu de Torrelló, corregimiento de Vique, las casas se dividieran, para los efectos del tributo, en las cuatro clases siguientes:

1.ª Casa de primera, la que produjese anualmente 70 reales de alquiler.

2.ª La que rentase 50.

3.ª La que diese de renta 30, y

4.ª La que redituase 20 en el mismo tiempo.

Esta regla fué observada en todas las casas del Principado de Cataluña.

Al Geómetra se le entregaba la relación de los productos de las casas del pueblo para que pusiere á cada uno en la calidad correspondiente. Pero parece que este método no fué observado, no solamente porque en el Congreso se padecieron algunas equivocaciones, sino también, por los inconvenientes á que en la práctica se prestaba el procedimiento.

TRIBUTO PERSONAL

Consiste la regla general de este tributo en cargar á cada individuo de los del estado llano, ocho reales y un tercio por cada ciento que ganara con el trabajo ejecutado por sus manos.

En todos los pueblos de Cataluña, exceptuando la ciudad de Barcelona gobernada en este punto por regla distinta, había únicamente dos especies de tributos de esta clase: de veinticinco y de cuarenta y cinco reales. Sin embargo, si seguimos á Zabala, veremos que había tantas especies de personales, que para ser equitativo, precisaba el Geómetra tener «más que humana inteligencia».

Es este ramo el más odioso para los catalanes; el que producía más recursos; el que ocasionaba más alteraciones; el menos equitativo. Tan mal avenidos estaban en el Principado con él, que si producía 385,000 pesos, de buen grado le habrían hecho desaparecer, cargando esta ó mayor suma á tierras, casas, ganado y demás clases del Catastro.

Había aplicado Avila á muchos miles de individuos el tributo personal, y declaraba, no obstante, que cada día tenía menos esperanzas de haber acertado: tan difícil veía la aplicación de las escasas reglas vigentes en la materia.

Para mostrar la dificultad, proponía el caso siguiente:

Estando en Lérida el Geómetra para realizar este servicio público, encontraba:

	Reales
1.º Á un zapatero, cuyo rendimiento anual del oficio fueron.....	300
2.º Á un sastre, que le rendía el suyo.....	540
3.º Á un tejedor que ganaba.....	420
4.º Á un carpintero con.....	150
	100
	200
	320
5.º Á varios peluqueros con las siguientes sumas.....	400
	500
	800
	1,500
	3,000

No habiendo otros tipos de clasificación sino los de 25 y 45, el *mínimum* y el *máximum*, careciendo de otros intermedios, ¿cuál había de ser el juicio del Geómetra para obrar con equidad?: su buen criterio, su moralidad, su hombría de bien, el conocimiento exacto de las mil circunstancias que podían modificar la situación personal del obrero, la recta razón en una palabra; pero amplitud en las atribuciones era esta, que podía prestarse, como se prestaba, á infinidad de desafueros; como esas dos bases únicas, rígidas, interpretadas á la letra que siempre mata, daban lugar, teniendo el empleado intención de ello, á injusticias inacabables.

TRIBUTO DEL GANADO

Por el se satisfacían anualmente á S. M. las sumas siguientes:

	Reales	Dineros
Caballo.....	3	»
Macho.....	3	»
Mula.....	3	»
Yegua.....	3	»
Buey.....	1	12
Vaca.....	1	12
Por cada Burro.....	1	»
Burra.....	1	»
Cerdo.....	»	18
Cerda.....	»	18
Carnero.....	»	12
Oveja.....	»	12
Cabra.....	»	8
Macho cabrío.....	»	8
Colmena.....	»	(1)

(1) Así está, sin cifra alguna en el documento original.

Ni Avila ni sus catalanes estaban tampoco conformes con esta tributación. Y en verdad que no les faltaba razón en algunas de sus apreciaciones.

Satisfacía el labrador las sumas respectivamente apuntadas, por un par de bueyes que los empleaba en trabajos de la heredad por la cual pagaba su cuota, y se nutrían de los frutos de la misma; por una vaca que la dedicaba á cecina; por los cerdos que habían de servir para alimento de la familia; por el borriquito que le llevaba á la plaza los productos de la huerta, y cuyos todos animales comían de lo que producía la propiedad.

Con el recuerdo acaso de haber tenido exentas en otro tiempo las bestias de labranza como todos los auxiliares de ella, cual sucedió algún día en determinados terrenos castellanos, llevaban muy á mal los catalanes, á los que nuestro Geómetra defendía, el tributar dos veces, puede decirse, que por el mismo concepto.

Y, sin embargo, dichosos aquellos tiempos comparados con estos, en que merced á las gabelas del Estado, las facultades del Municipio y las extralimitaciones de toda clase de organismos, el labrador satisface en verdad hasta tres veces por una misma base.

EMOLUMENTOS

Bajo tal nombre se comprendían los rendimientos de molinos de harina, aceite, papel y serrar madera, batanes, hornos, fábricas, prensas de aguardiente, escribanías, carnicerías, panaderías, tabernas, diezmos, rediezmos, oncenos, tascas, puentes, pozos de nieve y otras cosas semejantes.

La regla que en esto se debía observar para obtener la contribución, era la expuesta con tanta claridad en 15 de Octubre de 1716, por el Intendente

que se hallaba en el Principado á la sazón. Se reducía á percibir S. M. un diez por ciento sobre la renta que estas propiedades producían á su dueño.

CENSOS, CENSALES É INDUSTRIAL

De ellos no se ocupaban los Geómetras, y como los apuntes anteriores estaban fundados en la práctica, ninguna noticia podía dar Avila que fuese aprovechable.

La especie de informe antes expuesto, bien fuera pedido á Avila, ó bien presentara este oficiosamente para que sirviera de noticia al establecimiento de la única contribución en Castilla, valió sin duda á la Junta de este nombre, que el año de 1754 estaba compuesta de los Srs. D. Francisco del Rallo Calderón, Don Pedro Colón de Larreategui, el Marqués de Puerto Nuevo, D. Juan Francisco de Lujan y Arce, Don Bartolomé de Valencia, Don Luis de Ibarra y Larrea y Don Francisco de Cuellar (1).

Así me lo hacen suponer las palabras de Avila refiriéndose á la Contribución única, y el informe extenso de la Junta, incompleto en el Archivo de la Chancillería á donde se mandó una copia (con las respectivas de los justificantes sin duda), unido al escrito largo, ampuloso y amanerado de nuestro Geómetra.

CRISTÓBAL ESPEJO.

Valladolid Septiembre de 1907.

(1) Archivo de la Chancillería de Valladolid—L. de documentos sueltos (carece al presente de toda signatura).

PLEITOS DE ARTISTAS.



Juan de Arfe y el pendón de los plateros de Burgos

(Conclusión)

Recojamos ahora los puntos principales del litigio y los argumentos aducidos por ambas partes.

La cofradía que bajo la advocación de San Eloy tenían establecida los plateros de Burgos, como los de Valladolid y otras muchas poblaciones; acordó en su cabildo celebrado el año 1593, que correspondía á Juan de Arfe llevar el pendón de la cofradía en la procesión del Corpus Cristi, fundándose en que era vecino de Burgos donde vivía ya tres años largos, y el más antiguo de los plateros casados. Juan de Arfe no aceptó el nombramiento, y á él se opuso de tal modo que manifestó hallarse dispuesto á ausentarse de Burgos antes que llevar el pendón. Escandalizada de tamaño atrevimiento la cofradía, el prior Alonso de Ugarte (1) demandó ante el Teniente de Corregidor á Juan de Arfe, quien respondió diciendo en primer término que el no era vecino de Burgos, porque si había ido á esta ciudad para hacer la custodia de la iglesia metropolitana, se hallaba solo de paso y no tenía ánimo de contraer vecindad y domicilio como lo hizo en Valladolid y en Sevilla.

No puede considerarse como un pretexto la aseveración de Juan de Arfe, ni hay contradicción alguna entre sus dichos y lo que se desprende de documentos ya conocidos. Cuando el célebre platero otorgó el año 1587 un poder para concertar la custodia de Valladolid, estaba en Sevilla y *vecino de Sevilla* se tituló; el 1588 fué á Burgos á hacer la custodia de aquella iglesia y en la escritura dijo que era *vecino de Valladolid y estante al presente en Burgos*. Continuó algunos años trabajando en esta última ciudad sin variar aquel concepto, pues el 5 de Marzo de 1592—año anterior al del pleito—dió Arfe un poder á Esteban Jordán para concertar la custodia que aquel había de hacer con destino al

convento del Carmen de Valladolid, y la escritura dice: Juan de Arfe *residente al presente en Burgos*, así como Esteban Jordán expresaba días después, que el convenio se hacía en nombre de Juan de Arfe *vecino de la villa de Valladolid y residente al presente en la ciudad de Burgos*.

Si pues nuestro Arfe no había tomado vecindad en Burgos ni llevaba el tiempo necesario para adquirirla, tampoco había ingresado en su cofradía de los plateros, por lo que se consideraba ajeno á los estatutos de ella, caso de que así lo preceptuasen. Hasta aquí sus argumentos para eximirse son muy naturales dentro del terreno en que le colocaban los demandantes; mas no satisfecho con ello, da un nuevo giro á la cuestión y dice además: Es que yo no soy platero, sino escultor de oro y plata y arquitecto, que son oficios muy distintos del de platero.—¿Cómo? (exclama la cofradía) ¿Qué novedad es esa de llamarse escultor de plata? Cualquiera buen platero lo es, y en Burgos hay muchos que se encuentran en el mismo caso.—Siguen discutiendo sobre el tema con muy buen sentido y hacen la distinción entre las dos profesiones de escultor y de platero, expresando que los primeros labran en madera ó piedra y los segundos labran en oro ó plata aunque fuesen figuras, molduras ó cosas semejantes. Y para poner en oposición á Juan de Arfe consigo mismo, le dicen que por platero se ha intitulado en todos los contratos con iglesias ó en cualquier otra manera para sus obras, así como en su libro *Quitador de oro y plata*, coloca en primer lugar el oficio de platero.

Ciertamente que la controversia mantenida al finalizar el siglo XVI es interesante hoy día, y versa sobre un punto que aún no tratándole á fondo, le hemos tocado ya en ocasión distinta. El concepto que en nuestros tiempos se ha ido formando de Juan de Arfe para considerarle como escultor, arranca de haber sabido su participación en las célebres estatuas de los Duques de Lerma y de los Arzobis-

(1) Unas veces le llaman así y otras Alonso Duarte.

pos de Toledo y de Sevilla, y damos aquí por repetidas cuantas manifestaciones creímos entonces oportuno exponer. Que tenía la noble ambición de elevarse á un grado superior en su arte, es evidente, que se ofreció á ejecutar los modelos de dichas estatuas aunque no llegara á realizarlo pues utilizó —por lo menos para la de los Duques— los modelos hechos por Pompeyo Leoni, es cosa reseñada en escrituras, que debe considerársele é incluirle entre los escultores á más de los plateros, ya lo hemos dicho; pero de eso á negar el mismo Juan de Arfe que fuera platero, á renegar digamos así, de su verdadera y característica profesión, hay una distancia tan grande y sale tan fuera de la realidad que justifica la ingénua sorpresa de los que se consideraban sus compañeros, los plateros de Burgos.

¿Cuándo se tituló Juan de Arfe *escultor de oro y plata*? ¿Lo hizo alguna vez antes de sostener el pleito? Repasemos las muchas escrituras que tenemos publicadas, y ellas nos suministrarán elementos de juicio.

Al casarse con Ana Martínez de Carrión el año 1562 dijo, *yo Juan de Arfe platero*; en la obligación de dote expresaba su suegro que había concertado el casamiento *entre vos Juan de Arfe platero*, y al dar éste carta de pago de la dote en 1564, repite *yo Juan de Arfe platero*.

El año 1566 hicieron una tasación *Melchor Martínez y Juan de Arfe plateros*; á la muerte del primero otorgaba en 1568 un poder su hija Ana como *muger de Juan de Arfe platero*, y la cuñada de éste, Benabela Martínez, daba también su poder á *Juan de Arfe platero* el siguiente año. Si en Burgos no ingresó en la cofradía de los plateros, lo había hecho sin embargo en Valladolid firmando *Juan de Arfe* en otro poder que el año 1567 le concedía la cofradía de Nuestra Señora del Val y San Eloy, y en 1571 un compañero de profesión tomaba en renta una casa á *Juan de Arfe platero*.

En sus contratos conocidos para obras de platería, nos encontramos con los referentes á la custodia de Valladolid, y vemos que estando en Sevilla el año 1587 otorgó un poder *Juan de Arphe platero de mazonería* á José de Madrid, el cual en nombre de *Juan de Harfe platero* se concertó con la iglesia colegial, y fué ratificado el contrato á principios del año siguiente estando presente *Juan de Arfe platero*, ya de regreso de Sevilla, dando por fiadora á su suegra Isabel Gutiérrez, quien así se constituyó por *Juan de Arphe platero*: Terminada la custodia el 1590 dió carta de pago á favor del cabildo *Juan de Arfee platero*.

El concierto para la custodia de Burgos le otorgó en la misma ciudad *Juan de Arphe platero* el año 1588, viniendo enseguida á Valladolid donde extendió la carta de fianza *Juan de Arfe platero*. En 1592 se concertó Esteban Jordán en nombre de *Juan de*

Arfe platero para la custodia del convento del Carmen extramuros de Valladolid y por último, *Juan de Arfe platero* salió por fiador de Juan García de Tiedra el 1589 para la cruz de plata que este hizo en el mismo monasterio.

Parecerá tal vez que hemos abusado de las citas, pero son necesarias para demostrar superabundantemente la sin razón de Juan de Arfe al decir en absoluto á la Chancillería el año 1595 *no ser platero*, cuando siempre y en todas ocasiones así se tituló el mismo, así le llamaba su familia, sus compañeros, los cabildos de las iglesias; y de la cofradía de los plateros estatuida en Valladolid formaba parte.

Sin embargo, ¿hubo alguna ocasión en que se adjudicara en escritura pública para la ejecución de obras de platería, el título de *escultor de oro y plata*? Si. ¿Cuándo? Es digno de notarse el caso si se comparan las fechas.

En el monasterio del Carmen de Valladolid, donde ya había hecho una custodia le encargaron después dos ciriales de plata, y para otorgar la escritura concedió un poder fechado en Burgos á 14 de Enero de 1595, y en compañía de su yerno, á Alonso Gutiérrez Villoldo, encabezándolo así: *yo Juan de Arfe Villafañe escultor de oro y plata y Lesmes Fernández del Moral contraste vecino de esta ciudad de Burgos*. Pero, claro es, entonces, en el mismo año y en la misma ciudad, porfiaba y discutía ante los Tribunales de Justicia respecto á su título profesional y aprovechó la primera ocasión que á mano se le vino para expresar conforme con sus alegatos, el distintivo por el cual quería ser reconocido; por más que la ocasión no fuera muy oportuna, pues unos ciriales aún muy artísticamente labrados, caen mejor dentro del grupo de plateros que no en el de escultores.

Pocos años habían de transcurrir para que justificase sus aspiraciones y su título legítimamente; cuando contendía de igual á igual con Pompeyo Leoni respecto á la ejecución de las cuatro figuras de bronce para los nichos del Duque de Lerma en la iglesia de San Pablo de Valladolid. Entonces, el año 1602, podía razonablemente encabezar la escritura como lo hizo, diciendo: *yo Juan de Arphe Villafañe escultor de plata y oro*. Llegó por fin una ocasión en que más ó menos completamente, realizara tan nobles deseos, si bien fué ya en las postrimerías de su vida.

Pero hay otro elemento de juicio que debe también recogerse, pues alguien supondría que desvirtúa nuestros argumentos. No creemos que sea así; pero en realidad presenta la cuestión bajo un nuevo aspecto.

Decían los plateros burgaleses, admirados de que Juan de Arfe no se considerase platero, que por tal se llama é intitula en un libro que hizo que llaman QUILTADOR, poniendo en primer lugar el ofi-

cio de los plateros. La referencia nos ha movido á revisar en lo posible la bibliografía de Juan de Arfe.

El ejemplar que pudimos ver dice así en la portada. «*Quilatador de oro y plata y piedras compuestas por Juan de Arphe y Villafañe natural de Leon, Escultor de Oro y Plata, en las Casas Reales de la Moneda de Segovia*». Pero el libro está «Impreso en Madrid y Noviembre 5 de 1678», declarando la impresora ó editora, Doña María del Ribero, que es «renovación de un libro que segunda vez sale á luz». Siendo ya la fecha tan avanzada después de la muerte de Arfe, no hace nada el ver á este calificado de Escultor de oro y plata.

Lo importante es conocer la primera edición, y para ello tenemos que hacer referencias á la Biblioteca de Salvá, donde se describe de esta manera: (1) «*Quilatador de la plata, oro, y piedras, compuesto por Juan Arphe de Villefañe, Valladolid, Alonso y Diego Fernandez de Cordova. M. D. LXXII*». A este ejemplar es evidente que aludían los plateros de Burgos, y claro es que no se hubieran atrevido á citar-le si dijera más de lo que está copiado.

Otra edición reseña Salvá, es del 1598 y se imprimió en Madrid; pero después del nombre del autor hay puntos suspensivos. ¿Quiere esto decir que ponía aquí el calificativo de que nos ocupamos? Aunque así fuera, habían transcurrido tres años desde que se falló el pleito.

Natural era buscar también su otro libro, mucho más popular, el de *Varia Commensuracion*. Tenemos á mano la impresión de Madrid del año 1795 «con arreglo á la primera hecha en Sevilla el 1585», y ésta, no aquella, es la que se necesita leer al pie de la letra para evitar equívocos.

Salvá describe esa primera edición en la forma siguiente: «*Ioan de Arphe y Villafañe natural de Leon. Escullor de oro y plata*. De varia commensuracion para la escvptvra y Architectura. Sevilla. Andrea Pescioni, y Iuan de Leon, 1585». La lectura de esta portada demuestra que años antes de sostener el pleito de Burgos, ya se daba así propio Juan de Arfe, en libro impreso, el título de Escultor de oro y plata. Está bien. Pues discurremos sobre esta base.

Es indudable que nunca en escrituras protocolizadas—salvo los casos siguientes á sus alegatos del pleito—se denominó Juan de Arfe más que platero, ni tampoco al publicar su libro *Quilatador* en 1572. Estando en Sevilla durante los años 1585 á 87, escribió otro libro de *Varia Commensuracion para la Escultura y Arquitectura*, obra de grandes vuelos; y ya por el contenido de ella, ya por su Prólogo, y en fin

por el mismo título, se ve que Juan de Arfe presenta un cuadro de conocimientos donde pretende «juntar de todos los autores que mejor acertaron las Artes de Escultura y Arquitectura *solo las reglas necesarias para labrar la plata y oro y otros metales*»; y «*si alguna gracia*»—añade—«*se debe á mi estudio y trabajo, no quiero que sea mas de recibille con el animo que le ofrezco á la utilidad de todos los Artifices de mi profesion*». Y su profesión, según la licencia y privilegio de Felipe II, es la de platero, pues dice así: «por quanto por parte de vos Juan de Arphe, *Platero... damos licencia... para que... pueda imprimir el dicho libro de Geometria y oficio de Plateros*».

Al estampar su nombre á la cabeza del libro, recordaba Arfe seguramente que en él había ya escrito párrafos como el siguiente: «los mas principales Escultores y Arquitectos que celebra la antigüedad Griega y Romana, de los quales muchos florecieron en el saber labrar el oro y plata y otros metales... de donde se entiende, que *antiguamente no habia diferencia de los Artifices que ahora llamamos Escultores y Arquitectos á los que ahora son plateros*». Imbuido por esas ideas, consecuente con ellas, quiso llamarse y titularse en letras de molde, *Escultor de oro y plata*.

Pero del contexto del libro, despréndese naturalmente que ese dictado no cree que debe aplicarse á el sólo, sino á todos los de su profesión, y aunque quisiera establecer categorías y superioridades de mérito entre unos y otros, no le autorizaban aquellas teorías para establecer una línea divisoria entre él y todos sus compañeros, diciendo con desdén á los plateros burgaleses—vosotros no sois mas que plateros, yo soy escultor de oro y plata, y ambos son oficios muy distintos.—¡Cuando en su libro había escrito precisamente todo lo contrario!

Son pues, estas contradicciones reveladoras del carácter de Arfe. Mucho valía; pero con el convencimiento de su propio valer, se producía tal vez el orgullo y la arrogancia de artista que no conoce igual, á la vez que con algún dejo también por la superioridad de sus calidades personales y la posición que ocupaba en la sociedad. Parecía rebajarse con llevar el pendón en la procesión del Corpus, porque eso lo hacían «los plateros pobres, y él era hidalgo y persona principal, de muy honrados deudos y parientes, y de los mas eminentes hombres de España en su arte».

Diéronle la razón en todas las instancias del pleito. Solamente en la última añadió un inciso la Chancillería, cuya importancia apreciarían los contricantes cuando pidieron también ejecutoria de la sentencia para que le fuese guardada en lo que era á su favor. Fallaron que las anteriores sentencias fueron justas, á condición de que si Juan de Arfe tuviera tienda abierta del oficio de platero, ó diese vecindad, ó residiera tiempo bastante para adquirir—

(1) Las noticias nos fueron comunicadas por nuestro ilustrado amigo D. Agustín G. de Amezua. «Catálogo de la Biblioteca de Salvá por D. Pedro Salvá y Mallén.—Valencia, 1872».

la, sería obligado á llevar el pendón por su tanda correspondiente.

Si el pleito le hubiésemos estudiado en las piezas originales, no hay duda de que pudiéramos insertar una larga lista con nombres de plateros burgaleses y vallisoletanos; pero solo mencionan las ejecutorias á más de Juan de Arfe, al prior de la cofradía de San Eloy, Alonso de Ugarte.

Algunos más figuran, aunque no muchos en la

Relación de personas particulares.

Atienza.—Licenciado.—Oidor de la Chancillería. Valladolid.

De la Cruz González Quintero.—Licenciado.—Oidor de la Chancillería. Valladolid.

Fernández, Luis.—Procurador de la Cofradía. Valladolid.

Hurtado, Bartolomé.—Escribano de Cámara de la Chancillería (1). Valladolid.

Medrano, Don Rodrigo de.—Licenciado.—Oidor de la Chancillería. Valladolid.

Otalora, Don Juan de.—Licenciado.—Oidor de la Chancillería. Valladolid.

Peñaranda, Francisco de.—Procurador de Arfe. Burgos.

Pérez, Francisco.—Procurador de Arfe. Valladolid.

Pineda de Tapia.—Teniente de Corregidor. Burgos.

Ruiz de Mitarte, Juan.—Escribano de Cámara de la Chancillería. Valladolid.

Valgañón, Miguel (ó Medel).—Procurador de la Cofradía. Burgos.

JOSÉ MARTÍ Y MONSÓ.

(1) En una relación incompleta hecha por el año de 1840, aparece en 1582 Bartolomé Hurtado (ó Hartado), sustituyendo al escribano de Cámara Pedro Alemán.



EL LINAJE DE LOS CISNEROS



II

Alonso Jiménez de Cisneros, padre del cardenal, debió llegar á Torrelaguna, siendo ya bachiller en leyes, por los años de 1400. Era hijo de Toribio Jiménez y de María de Bayona, y no segundo, sino tercero de esta familia muy notable por su parentesco con las principales ramas de la nobleza española y de regia extrirpe; la cual al extenderse considerablemente en el trascurso de los tiempos, por ser antiquísima y por las guerras y vicisitudes de la reconquista, había disminuido en peculio al mismo tiempo que se elevó en dignidad; pero no obstante esto, conservaba aún suficiente hacienda para el mayorazgo del hermano mayor de Don Alonso, si bien no pudo llegar al cardenal, que á duras penas y con grandes sacrificios comenzó su carrera porque sus padres se mantenían tan limpios en su honra como en su hacienda.

Y no fueron estas solas las desdichas de los que trajeron al mundo tan gran hombre; añádase que al salir el padre de Fray Francisco de su pueblo natal, quedó interrumpida y olvidada la genealogía de esta interesante casa, y al no haber resurgido con tal brío y empuje en el hijo de Alonso Jiménez, hubiera permanecido por completo ignorada.

No obstante este resurgimiento, y precisamente por la importancia y valor del personaje aludido, sus biógrafos parten del mismo en la historia y solo mencionan incidentalmente á la familia.

Culpa no solo del destino y de la gloria de Cisneros ha sido esta preterición, también tiene mucha parte el teatro de su fama europea, alejado del riñón de la vieja Castilla, cuna de sus ilustres antecesores. Otra causa además, muy explicable por cierto, reconoce el olvido de su casa solar en Cisneros, y no somos nosotros los únicos que lo decimos. Dijolo primeramente el elegante y culto primer biógrafo de Jiménez de Cisneros en su obra base y fundamento de todas las demás, titulada «De Rebus Gestis á Francisco Ximeno de Cisnerio», hecha á expensas de la Universidad complutense. Alvar de Castro se expresa así.

«Quos aulem liberos, quamúe sobolem Gonzalus ille bonus reliquerit, posterorum incuria incertum est....» La incuria de los posteriores y descendientes ha dejado ignorada la correspondencia de origen entre el caballero Gonzalo Jiménez de Cisneros, el Bueno, y sus antecesores y sucesores hasta el cardenal.

Esto se escribía en 1569, y sin duda espolcados por esta reprimenda latina y también por sus legítimos intereses, lo que es más probable, varios parientes del mismo se dieron á probar su ascendencia, más ó menos directa; entre todas es muy interesante la labor de un sobrino en sexto grado, el teniente de capitán Don Juan de Cisneros, cuya ejecutoria hemos visto con no escaso interés. En ella se consigna el origen de esta casa, de que es él descendiente, desde los incomparables soberanos egipcios el poderoso Osiris y la bella Isis, tan lejanos como simpáticos y atrayentes al través del loto y del sistro que adornan sus hieráticas personas.

Nada de particular tiene esto en las historias antiguas familiares, pues sabido es y muy admirable y digno de respeto, el candor de nuestras crónicas generales y aún particulares, sobre todo de las monásticas, interesantísimas por todos los conceptos, que derivan la fundación de un reino, de una localidad ó un monasterio *ab ovo*, desde el origen del mundo y del hombre.

Por lo que hace á la ejecutoria del capitán es muy acreedora á toda consideración, pues sirvió para los derechos de muchos parientes, entre ellos los del Duque del Infantado, por lo cual la habremos de examinar y dar á conocer en el transcurso de este trabajo.

Pero donde reside el foco y matriz del entroncamiento genealógico de los Cisneros es como ya digimos, en el pueblo de este nombre, y á él hemos acudido y á los documentos que del mismo se conservan, para desenredar la madeja.

Hablaremos primeramente del lugar de la escena por ser muy merecedor de ello y muy del gusto de los modernos estudios históricos.

Cisneros. «Este lugar es behetria de Don Johan Alfonso Giron... Pagan al rey servicios e monedas e non pagan fonsadera, porque son behetria, nin pagan yantar (?)... Dan cada ano que rinde el portazgo al señor que tiene la casa del CASTIELLO trescientos maravedises. An por naturales Lara e Vizcaya e los Cisneros».

Esto dice el Becerro, de tiempo del rey D. Pedro de Castilla.

Efectivamente, los Cisneros tienen desde remoto origen su casa solar en este pueblo que identifica su nombre con la grandeza de esta casa al desprenderse, cual meteoro flamígero y potente, desde las montañas de Cantabria, el estandarte de la reconquista sobre los llanos de Castilla. Hemos tomado este párrafo del libro antiquísimo para que se vea como el origen y grandeza de los Cisneros está íntimamente ligado con el pueblo y con la historia general de la región.

Hoy es la localidad una villa en la provincia de Palencia, perteneciente á la diócesis de León, sobre la línea férrea de Palencia á este último punto y á 34 kilómetros, 155 metros de la primera. Corresponde al partido judicial de Frechilla, de cuya población dista nueve kilómetros aproximadamente. Hállase situada en una pequeña elevación sobre el cruce de los caminos de Sahagún á Palencia y de Carrión, de cuya merindad fué, á Villalón, con la cual compite en ese manjar de la Arcadia, cantado por la bucólica, que se forma con el nectar providente de la vida, condensado por leves manos en copos blanquíssimos de nata, crema y espuma, y distinguido con el nombre de *queso* en el lenguaje inspirado de Castilla. El *Río* y la *Huerga*, dos arroyuelos limpiíssimos bañan su término, el primero con dos puentes de piedra, y van á morir en el gran lago Nava de Campos para que no falte estímulo á la Geografía de estas comarcas. Los habitantes en número de 1830 son fuertes y sóbrios; los varones se caracterizan por su firmeza y fidelidad, y las hembras industriosas como abejas, hilan, tejen y destilan la más rica filatura de lana con que combatir los rigores de su clima y el de otros países que le disputan la palma.

Fué población que en el siglo XVI le iba á los alcances á Palencia, pues según el censo de aquella época contaba casi tantos vecinos pecheros como la capital, que un siglo después solo tenía 800. Tuvo cuatro pilas bautismales, después tres parroquias y por último una sola, conservando las iglesias.

Es la situación del pueblo céntrica en amplio radio; dista tres kilómetros con buena carretera de la estación férrea y se extiende entre San Román y Villada al Norte, Abastas de que hemos de hablar al Este, Villalumbroso al Sur y Boadilla, que nos interesa, en el punto del ocaso.

Domina la villa una extensa planicie limitada al setentrion por las montañas de Cervera, azul celeste, que atesora aúreos dones del suelo y del cielo, la mies codiciada y su caldo tonificante con fulgores de topacio ó de rubí.

Pais muy democrático no admitió nunca jueces extraños, ni se pagó de los timbres de nobleza, cuidándose más de las excelentes escuelas de instrucción para la niñez que hoy disfruta.

En la crónica de nuestra excursión el año pasado se mencionaron, con el laconismo propio de esos trabajos, algunos notables recuerdos de la familia que tomó el nombre de la población como uno de sus más preciados timbres de nobleza, citando en aquel artículo el pósito, las casas de sus antepasados y los sepulcros interesantísimos de sus parientes. Tanto la capilla de la iglesia de San Lorenzo en que reposan Don García Jiménez y Doña María de Tobar, tios del sabio Cisneros, y dos sobrinos Doña María y Don Sancho de Villarreal, como el pósito y

el ayuntamiento llevan sus armas, este último con las de la villa y las de Carlos V, cosa notable.

La cromática techumbre mudéjar del templo de San Facundo, obra tal vez de 1590, imita el artesonado de la capilla en la Universidad de Alcalá erigida por su familia, por donde se vé que siempre en Cisneros ha estado vivo el recuerdo del insigne varón. Digna de buena nota es además dicha iglesia por la tradición que conserva de la capilla del castillo; dorada y pintada en la misma época del artesonado, de cuyo baluarte no queda más recuerdo que este y la referencia del *Becerro de las Behetrías*, que hemos apuntado.

Es auténtico el enterramiento de Don Toribio Jiménez, abuelo del cardenal, en la iglesia de San Pedro, de buena labor renacida, y en la cual reposa bajo un arco gótico, desde 1445 el personaje, que como veremos documentalmente, sirve de enlace á los miembros dispersos de la antigua familia, siendo fundador de la cofradía de Santiago, á la que pertenece el altar mayor. Próxima á esta tumba se encuentra otra del gótico florido en que yace Don Alvar, clérigo, hijo de Don Toribio (1).

Son puntos de población críticos en la historia de esta extirpe los pueblos de Abastas, Villafilar, Astudillo, Benavides, San Pedro de las Dueñas, Bobadilla de Rioseco y Santerbás de Campos, este último en la provincia de Valladolid, habitados por miembros de la misma ó con recuerdos de su fama, algunos de ellos nada conocidos hasta el presente, como son los de Abastas y Santerbás, nombres reveladores de abundante cosecha, en donde un señor Cura Párroco promovió una información hasta hoy inédita y que hemos de publicar en lo sustancial, porque arroja gran luz en la genealogía.

Pero por su inmediación nos interesa sobre manera la ermita de Villafilar, parroquia en otro tiempo de un pueblo desaparecido que fué de importancia, á juzgar por la preferencia que le dió para su sepultura y fundaciones un conde de Cisneros.

Hállase dicha ermita, titulada en la actualidad del Cristo del Amparo, á poco más de dos kilómetros, al N. Oeste de Cisneros y de ella han tratado los biógrafos, sobre todo del sepulcro que encierra, aunque con algunas discrepancias en la descripción, por lo cual es de sospechar que no todos lo han visto.

Habla ya de esta obra preciosa que escapó á Cardenera, Alvar Gómez de Castro, en breves palabras afirmando que es de *cándido mármole* (2), pero no

es sino de piedra caliza, ni tiene banda el personaje esculturado sobre la losa de clausura, que tampoco debe ser Don Gonzalo el Bueno como se asegura por la tradición. La última noticia descriptiva del mismo ha sido publicada en nuestro BOLETÍN y debida á Don Darío Chicote, que le vió con todo *amore*, por lo cual á ella remitimos al lector para evitar repeticiones. Solo diremos que unos aseguran como el autor citado, ser el óbito Don Gonzalo de Cisneros, el Bueno, personaje eminente del reinado de Don Pedro, un siglo más de lo que buenamente acusa el arte del sepulcro y otros dicen ser de Don Rodrigo González de Cisneros, de la época de San Fernando.

Bueno y aún excelente debía ser el personaje difunto, puesto que su muerte representada en el paramento de la cabecera se verifica rodeada de ángeles que recojen su alma y la elevan al cielo. Lo que consta por documentos auténticos que se conservan en la Universidad Central, heredera de la de Alcalá, es que la iglesia de Villaizar ó Villailar fué fundación de los condes de Castilla ascendientes de Cisneros, estuvo dedicada á la Virgen Santa María y de uno de estos se hizo allí enterramiento (1). Dicho sepulcro ha sido abierto, según se dice y se comprende, varias veces por lo cual es evidente que los huesos no serán auténticos ó correspondientes al al objeto del mismo.

Otras dos ermitas han existido en Cisneros: una del santo Cristo de Arenillas, «logar behetría de Johan Rodriguez, fijo de Pedro Ruiz Sarmiento» que por cierto perteneció á otra sede, lo que fué origen de discusiones acaloradas, como suele acontecer, y otra dedicada á la Virgen Santa María parroquia del pueblo de Barriofalda hoy desaparecido, (como Arenillas y Villafilar) y en la actualidad cementerio.

En el mismo partido judicial, existe la población de Boadilla de Rioseco, á cuya proximidad estuvo situado el convento de Santa María de Benavides, de la orden Bernarda, que tuvo religiosos y colegiales, fué después coto redondo. En dicho convento labraron los primeros Girones sus sepulcros y habitaron cerca de Cisneros como hijos de esta casa. En la actualidad no existen ni aún los escombros que por largo tiempo se vieron como indicio de lo que pasó.

Para estos hechos escribió el poeta:

(1) Hemos visto que algunos documentos antiguos hablan de sepulcros de la familia del cardenal en la iglesia dedicada á la Virgen.

Hoy solo se conserva el que hemos mencionado cuya descripción difiere algo de la que hace el primer biógrafo, lo que abandonamos á las conjeturas del curioso lector, pues la ermita en que se encuentra el único sepulcro hoy existente no está dedicada á la Virgen, ni hay memoria de ello.

(1) Renunciamos á la descripción de estas iglesias por haberlas mencionado ya en nuestra crónica así como el sepulcro de D. Antonio Rodríguez de Cisneros, y no anotamos aquí nada mas que los puntos que nos interesan al presente.

(2) Et clypeus appensus... et Bandæ baltheo in transversum divisus, *De Rebus Gestis*, fol. 1.

«Solo quedan memorias funerales
donde erraron ya sombras de alto ejemplo
este llano fué plaza, aquel fué templo».

* *

Indicio mas seguro aún que los restos arqueológicos, debidos á las artes antiguas, son los nombres y las palabras para reconstruir la historia, por cuanto en sus raíces descubren aquel espíritu encarnado en las letras y subsistente al través de todos los cambios y transformaciones, á veces violentas, que sufre el lenguaje, la raíz más profunda del pensamiento, sujeto como todo lo humano á un movimiento persistente. La palabra ha vivido como el hombre en medio de todas las vicisitudes y forma la cadena no interrumpida de su existencia, vaciando la hirviente interioridad de ideas, afectos y emociones, en el verbo expresivo viviente y sensible, ideal y real, carne y espíritu.

Por lo cual se evidencia una vez mas la enormidad y alevosía del horrendo delito de destrozarse las palabras y cambiar los nombres á las cosas, vicio monstruoso y contra natura que en las letras y en las artes aparece en épocas decadentes.

A la génesis de las palabras típicas y castizas se acude en ocasiones para robustecer ciertos indicios, y aún para orientarse en las investigaciones históricas más lejanas, sobre todo cuando faltan datos inmediatos.

Algo de esto acontece con la palabra *Cisneros*, plural latino del nombre *cygnus*, que conserva la significación y radicales en castellano, el cisne.

Análogo significado tiene el apellido *Ansures* de *anseris*, el ánade. Los Cisneros llevan estas aves emblemáticas en sus escudos y es lo cierto que los Ansures, Girones y Cisneros se establecieron en la comarca durante el periodo de lucha con los musulmanes, y como punto avanzado y frontera moviediza de sus excursiones, al ir arrojando de los campos góticos al invasor, y hubieron de establecer sus reales en Cisneros y después en Valladolid como se comprende por la Geografía, de la localidad que hemos hecho notar y las numerosas poblaciones que habitaron estas familias en su suelo.

La heráldica comenta en el escudo de los Girones el emblema de su apellido, fundado en una tradición bastante antigua y no única en esta casa, por lo cual y por otras varias razones no tiene condiciones de autenticidad. Tampoco sabemos á ciencia cierta por qué el célebre conde á quien se asigna la fundación de Valladolid, se llamó Ansures, ni por qué la población de los Girones y Cisneros se llamó así con este último nombre en su origen (1), pero sí sabemos

cual es el entroncamiento de estas casas y merced á esto ha podido esclarecerse y fijarse la genealogía de la última.

Algunos años después de la muerte del cardenal, la Universidad de Alcalá, antiguo colegio mayor de San Ildefonso, obligada como estaba por su fundación al gran Cisneros, costeó la historia de su fundador y puso á su autor en las mejores condiciones para escribirla.

Fué este, como ya hemos dicho Alvar, Gómez de Castro, muy versado en el griego, latín y ciencias humanas, antiguo ministro de Enrique IV, que en Alcalá profesaba las buenas letras y había tenido siempre gran inclinación á escribir la vida de Cisneros. Era oriundo de la provincia de Toledo y á esta capital se trasladó para desempeñar su misión en una ciudad llena de recuerdos de su eminente arzobispo (1).

Juan de Vergara secretario del cardenal hizo partícipe al maestro Alvar de las memorias que él había recogido, y con estas copiosas fuentes, numerosos documentos de toda clase y el trato de los que conocieron con intimidad á su biografiado escribió el famoso libro de que hemos dado cuenta, impreso en Alcalá, cincuenta y dos años después de la muerte de Cisneros.

Esta obra principal y la de Quintanilla (Fr. Pedro de), titulada *Archetipo de virtudes* sacada de los procesos para la beatificación y canonización de Cisneros, impresa en Palermo el año 1653, han sido el fundamento de la extensa biografía del eminente gobernador de España en unión con el compendio de Eugenio de Robles y del oficio y misa muzárabe publicado en Toledo año 1604, aparte de las antiguas historias generales.

Puntos muy oscuros se han presentado siempre á los biógrafos en la genealogía del cardenal, que han hecho incurrir á los extranjeros y aún á las propios y más modernos historiadores, en gran confusión, aún después de conocer los grandes jalones, por decirlo así, que dejaron con su huella los caballeros condes de Cisneros, D. Rodrigo González de Cisneros, que fué el primero que usó este apellido, y Don Gonzalo Jiménez el Bueno, que cambió el apellido Rodriguez por Jiménez (2). Las ejecutorias de sus

en la cria de estas hermosas aves consagradas al padre de los dioses y á la reina de la belleza por los antiguos.

(1) Además de los historiadores generales hablaron, predicaron y escribieron del Cardenal el Obispo de Oporto, el maestro Alonso de Villegas, Doctor Pissa, Horacio de Diola, obispo de Mantua. P. Marieta, P. Daza, P. Fr. Pedro de Salazar, Arzobispo de Granada, Presidente de Castilla Castejón, P. Lucas Uvadingo, sin contar los copiosos materiales de Pedro Martir de Angleria, pero Alvaro de Castro acometió solo la biografía general primeramente.

(2) Atribuyen los historiadores el cambio de Rodriguez por Jiménez á este personaje en gratitud al prelado su tío D. Ximón que le acogió en Sigüenza al huir como leal al rey D. Pedro cuando triunfó D. Enrique su hermano.

(1) Indicios quedan de haber sido la comarca muy abundante

parientes llenaron los huecos más distantes hasta probar su derecho, y D. Juan de Cisneros, sobrino en sexto grado de dicho cardenal y apoderado de sus parientes en la ejecutoria aprobada por D. José Alfonso de Guerra y Villegas, cronista y rey de armas en 1716, trae como hemos dicho el origen de esta casa desde los buenos tiempos de las inacabables dinastías egipcias en competencia con la mitología (1).

Reuniendo los datos hasta ahora conocidos á los que arrojan los documentos inéditos que hemos tenido ocasión de consultar, podemos establecer la unión y descendencia de los Condes de Cisneros hasta el cardenal de la siguiente manera.

El Conde de Castilla D. Rodrigo González de Cisneros, en tiempo de Alfonso VI, que según dice un curioso manuscrito pobló á Valladolid, casó á su hija D.^a Urraca con el conde Don Rodrigo Martínez en 1132, á los cuales padres é hijos concedió el emperador por real privilegio dado el año 1135, tres años después de la boda, la villa de Cisneros por juro de heredad con otras muchas agregadas, las que han desaparecido y algunas más.

Antes de esto estaban ya establecidos en Cisneros sus antecesores. Estos condes fundaron la basilica de Villafilar, y usaron los escudos de oro y rojo juntamente con los cisnes coronados; tuvieron ocho hijos, y uno de ellos quedó poseedor de la villa, y fué el que añadió á su apellido el patronímico de Cisneros para distinguirse de sus muchos hermanos que no heredaron estas haciendas. El padre de ellos fué el primero de los Girones y Cisneros, aún cuando no usó el Cisneros.

D. Juan Rodríguez de Cisneros (1) desciende de los condes mencionados y es probablemente el que está enterrado en el sepulcro de Villailar. Fué hijo suyo D. Gonzalo Jiménez de Cisneros é hijo de este D. Toribio, que fundó y dotó el año 1396 la ilustre cofradía de Santiago, y es el abuelo paterno del cardenal.

De la descendencia de D. Toribio muy principal en Cisneros y pueblos comarcanos daremos pruebas y documentos fehacientes en otro artículo, con las citas de su procedencia, de todo lo cual dispensamos por hoy á nuestros lectores para que tomen aliento en tan intrincadas y áridas noticias genealógicas.

LUIS PÉREZ-RUBÍN

(1) De Lain Calvo y Teresa Núñez proceden los Castros, los Haros, los Mendozas, los Cisneros y otras casas grandes de España... Antigüedades de España. Berganza.—Madrid. 1719.

(1) Señor de las Behetrias de Tierra de Campos, cabeza de la familia de Cisneros y Girones por decreto de Alfonso XI, Adelantado del reino de León.

EL COLEGIO DE SAN GREGORIO DE VALLADOLID

INSTANTÁNEA

Condensar en brevísimas líneas la importancia y concepto artísticos de la fábrica del colegio de San Gregorio, fundado en Valladolid á fines del siglo XV por el obispo de Palencia fray Alonso de Burgos, es asunto difícilísimo. La importancia social y política de Valladolid, mediada ya la XV centuria, y la transformación que en aquella época se prepara en la Arquitectura, sobre todo, al tratar de las Bellas Artes, son puntos de tan relevante interés en Castilla, que no puede pasar de la enunciación de un programa lo que se diga de ellos en un artículo.

Al unísono, á la par, en amigable consorcio, en íntimo maridaje caminan siempre el Arte y las ma-

nifestaciones de la vida social y política; es que aquel, reflejo continuo del estado del pueblo, se vale de todos sus medios, aprovecha sus ideas, recoge los menores detalles, para, sin querer, retratar en la forma, el pensamiento, el ideal, la aspiración que lo mueve y guía.

Adquiere Valladolid en el siglo XV no vulgar importancia, y debido á razones no muy fáciles de explicar aquí, el obispo de Palencia—si no olvidando la iglesia matriz de su diócesis, al menos no dándole la importancia nacida de su antiguo nombre y hermosos anales—, viene á Valladolid é instituye un centro de enseñanza religiosa, á imitación de otro

creado pocos años antes por el cardenal Mendoza, á los que sucedieron en Salamanca, Toledo, Alcalá de Henares, fundaciones con iguales motivos y conduciendo á los mismos fines. Pero Alonso de Burgos es espléndido y generoso, y si en la catedral palentina deja muestras, ya en el crucero, ya en el claustro, ya en una monumental puerta, los signos evidentes de su afición y amor por las artes, en Valladolid va más allá: crea una obra magnífica que ha de tener gran resonancia en España entera, y deja cuantiosos intereses para adornarla más y más y se realicen aquellos primores de cincel en el retablo que construyen Diego de la Cruz y el maestro Guilles ó Guillen, y en el famosísimo sepulcro que esculpió Felipe Biguerny, ó Felipe de Borgoña, como más cono- cidamente se le llama.

No hemos de historiar estas desaparecidas her- mosas piezas de la floreciente escultura castellana, que tenía en Burgos, por aquella fecha, su principal asiento; escultura castellana aunque estuviese in- fluida de un modo tan directo como lo estuvo por la escuela que sucedió en orden cronológico á las fran- cesas, románicas y ojival; no hemos de describir la obra del colegio de San Gregorio, tampoco; todo lo más importante allí está pregonando una data feliz en la que la nacionalidad española adquiere un en- gradecimiento, un dominio, un renombre como no se imaginó siquiera, base de aquellos tiempos en los que España fué el Estado más poderoso de la tierra; no podemos conducir al lector para que con noso- tros contemple aquella original, y no exenta de cier- ta gracia, monumental portada, aquel patinillo de entrada, donde estuvieron los dos estudios ó cáte- dras, de carácter tan señalado y curioso; aquel otro patio mayor que, con sus afiligranadas labores, obscurece las demás partes del edificio; aquella es- calera soberbia, cubierta con artesonado que recuer- da las influencias mudéjares, no escasas en la fá- brica; aquellos otros dos artesonados que cubren los testeros de lo que fué rica biblioteca; aquellas puer- tas y ventanas que aparecen diseminadas y como queriendo detener el paso del visitante que camina abstraído por aquellos pasillos y galerías que pisa- ron fray Luis de Granada y el P. Las Casas; aquella rica capilla que ostentó precioso bulto del fundador, convertida hoy en obscuro archivo de la Diputación; aquellas estancias sencillas, acomodadas hoy á usos tan distintos de los de su primitivo destino. La des- cripción de fábrica tan interesante, el estudio deta- llado, reclaman tiempo y espacio que hoy no po- seemos. Apuntemos algo del arte general, de la tendencia, de la forma, de la arquitectura del cole- gio de San Gregorio.

Es este más moderno, bien que no en muchos años, que el colegio mayor de Santa Cruz, también en Valladolid, y sin embargo muestra con más fuer- za la escuela en que se inspira; porque, hay que de-

cirlo de una vez, innovador su sistema constructivo aspirando á otros ideales, con la mirada fija en otras tendencias, no sabe separarse de las líneas generales de la construcción ojival, y aún en el de- talle del ornato, en la decoración y en el exorno, re- cuerda no pocas veces la menuda y prolija talla de los artistas de la decadencia de la escuela ojival, é imita sus tracerías y compone con sus proporciones. El monumento vallisoletano que acabamos de citar lleva al del obispo de Palencia algunos años de vida; pero aún suponiéndole reconstituido á sus primiti- vos detalles (1), tal como saliera de las manos de Enrique de Egas, hay que ver en él, en el colegio de Santa Cruz, la forma y disposición regulares de un periodo más avanzado en el arte.

El colegio de Santa Cruz constituye un progreso no conocido, un cambio tan radical que pocas veces se observa en Arquitectura; á no darse por cierta la fecha de su construcción se creería del siglo XVI, bien que pudiera suceder que el patio fuera posterior á la primitiva fábrica y no fueran tan grandes los ra- dicalismos; de todas maneras, el colegio de San Gregorio da el cambio, da la transformación más insensiblemente, es un paso apenas notado desde la arquitectura del sistema ojival decadente á los gustos y á la escuela del Renacimiento. Entre las construcciones ojivales y las mal llamadas obras platerescas—mal llamadas platerescas, porque pre- cisamente las de orfebrería se inspiraron en la cons- trucción, no estas en aquellas—, entre el sistema ojival y el primer periodo de la arquitectura del Re- nacimiento, cabe, por decirlo así, una primera forma transicional que representa la fábrica del colegio del San Gregorio como verdadero tipo. Amalgama- da en él la Arquitectura y la Escultura es una obra, en conjunto, que hace pensar en los retablos de pie- dra de la época, y aquí, en Castilla, en las obras del Paular y Miraflores, en el retablo de San Nicolás de Burgos, en tantos como salieron de las manos de los Siloe, de Badajoz, de Daniel de la Cruz, bien que sea la fábrica de San Gregorio más tendenciosa.

En lo mucho que se ha escrito sobre San Grego- rio se ha fantaseado no poco, y si bien tiene origi-

(1) Sabido es que por dar mayor *suntuosidad* al colegio de San- ta Cruz, Ventura Rodríguez proyectó, y se ejecutó en seguida, la transformación de las ventanas de arco apuntado en los balcones volados de dudoso gusto. Pero muy antes, probablemente á prin- cipios del siglo XVI, se modificó el tramo central de la fachada pues harto demuestra el almohadillado de ese cuerpo que está se- parado ó yuxtapuesto á la cantería primitiva. Es fácil que se de- jara para el final de la obra la decoración de la portada, que está en el mencionado tramo central de la fachada, y de ahí la incon- gruencia que se observa entre el franco renacimiento de esa par- te y el gótico del resto del exterior, como se ve en cuadros an- tiguos anteriores á la reforma de Ventura Rodríguez. Así y todo el patio se muestra rompiendo de lleno las tradiciones del estilo ojival.

nalidad la portada, es un calco, sin embargo, de las composiciones ojivales análogas que perduran hasta bien entrado el siglo XVI. La división en compartimentos verticales; la gran puerta de entrada cobijada por monumental arco trilobado con la determinada y típica conopia en el vértice; las estatuas de los machones del arco; las repisillas de los relieves y estatuas; los doseletes piramidales; el refuerzo resaltado de los extremos, todo denota una composición ojival que no puede enmascarar ni ocultar la profusión de tejidos de mimbres que dan la característica de la portada en el detalle del ornato; solamente pudiera verse la influencia del arte italiano, que renació, en el compartimiento central, que ostenta el escudo de los Reyes Católicos, por la profusión de niños que cuelgan de las subdivididas ramas; pero esto no es detalle esencial, las líneas generales, el esquema, no pueden evidenciarse mejor. Mírese desde el punto de vista que se quiera, esta portada es curiosa, interesante y de gran importancia, y si su mismo carácter transicional puede rebajar su mérito, en ella hay que reconocer ingenio y una ejecución primorosa, que aventaja en muchos particulares a la mitad inferior de la fachada de San Pablo, a la que sigue en época y gusto, bien que exagerando las tendencias. Una crítica rigorista encontraría en la portada de San Gregorio una exuberancia de detalle que quita importancia a las líneas generales; hallaría también monotonía en el claro-oscuro, formas y proporciones encuadradas; pero siempre atenuarían esos defectos el gran arco conopial, la buena hechura de los calados y adornos, la escrupulosidad de la talla y la especie de unidad que hacen observar los vástagos entretreídos, el fondo de mimbres, las lises, escudo del fundador, que hasta en los paños más insignificantes campean. No podemos considerar como una maravilla arquitectónica la portada de San Gregorio; no es tampoco esta un modelo acabado de composición; pero manifiesta bien su tendencia, y aunque sea ostentosa y pretenciosa, la miraremos con interés, porque cual ninguna otra señala los primeros pasos que conducen a una forma nueva, inspirada de distinto modo que los sistemas que a nuestra patria habían traído los artistas franceses.

El patio grande del colegio es también digno de estudio detallado, y tiene más extendida la fama que la de la misma portada. De dos cuerpos como casi todos los de la época (1), el inferior no es tan rico de líneas como el de arriba, de una decoración suntuosísima y fastuosa, que no distrae ni quita el aire de cierta pesadez que ofrece el cuerpo alto. Le

aventajarán otros patios de la época en proporciones y trazado, pero no competirán con él en riqueza, ni menos en el esmero y en la pulcritud con que están labrados los más ínfimos detalles.

Algunos escritores de cosas de arte dan como señal de decadencia el cuidado exagerado de los pormenores en abandono de las líneas. Efectivamente, es una verdad comprobada, y esto mismo nos sirve de argumento para ver en el colegio de San Gregorio la obra de la escuela ojival más que la del Renacimiento; cuando se construía San Gregorio, los artífices se cuidaban no de la forma general, sino del trabajo; eran detallistas y el edificio había de responder, como construcción de época, a esa misma tendencia, a ese afán que, por no encontrar, ó hallar espontáneamente nuevas formas, apuraba la labor. Un paso más y el cambio se haría, como, en efecto, se realizó y se vió en Toledo, en Salamanca, en Alcalá de Henares, en Sevilla.

La monumental escalera de labrado almohadillado, con un excelente artesonado, el más puro de los que se conservan en Valladolid; otras obras de carpintería que existen en distintas salas (1); las puertas y ventanas de estilo gótico *flamígero* que se ven en algunas galerías; la capilla privada del colegio con su volada tribuna para el órgano, todo es interesante en este monumento, por fortuna declarado nacional, y todo demuestra que el colegio de San Gregorio, como venimos diciendo, es el último de los edificios de la escuela ojival, y como tal bien merece los honores de la fama y ser la obra más característica de Valladolid.

Buscar filiaciones en el monumento vallisoletano, señalar influencias no nos costaría mucho trabajo, pero este sería extenso; con lo apuntado bastará para fijar la importancia y el concepto artístico de la obra, sobre la que se ha dicho mucho, es cierto, pero poco atinado por lo general, porque se ha dejado correr la fantasía, porque el exorno, la exuberancia del ornato han alucinado y no han dejado pensar fría y razonadamente como la crítica imparcial demanda.

Y para terminar, ¿quién fué el arquitecto de obra tan esplendorosa ya que no podamos calificarla de maravillosa? ¿quién trazó edificio tan magnífico que señaló derroteros nuevos sin abandonar la escuela que ya no producía nuevas formas? ¿Fué Macías Carpintero, el mismo que Ceán Bermúdez leyó en libros que no se han encontrado luego, ó fué alguno de aquellos discípulos de los Siloe, cuya influencia no fué escasa en Castilla? No lo sabemos. El artista del

(1) En Valladolid mismo existen dos patios de la época plateresca, de tres cuerpos ó alturas: el del colegio mayor de Santa Cruz y el casi desconocido de las Comendadoras de Santa Cruz (hoy dominicas francesas). Este es muy interesante, con antepechos calados góticos.

(1) Según todos los indicios, el artesonado de una sala de la hoy Diputación provincial perteneció al colegio de San Gregorio. No solo lo dice el estilo, sino los escudos de Fr. Alonso de Burgos que aparecen en los ángulos. ¿Por qué se ocultó dicho artesonado? pues conocido es su moderno *descubrimiento*. ¿Cuándo se llevó á casa tan principal?

colegio de San Gregorio pudo ser el que señaló Ceán Bermúdez; lo que no creemos es que á los dos años de comenzada la obra se suicidara Macías Carpintero. En documentos irrecusables de años después, hemos leído este nombre, haciendo referencia precisamente á Valladolid. Macías Carpintero existió en 1497, un año después de terminarse el monumental colegio de fray Alonso de Burgos; pero ¿fue realmente el autor de la traza del colegio de San Gregorio? ¿ejecutó y labró la obra más importante

de Valladolid? ¿fue un encargado—algo así como el célebre P. Villacastin en el Escorial—Macías Carpintero del colegio del obispo de Palencia? El asunto merece estudio; pero fuera Macías Carpintero, como, repetimos, dijo Ceán Bermúdez, el arquitecto, fué otro artista, lo cierto es que se adornó á Valladolid de una obra meritísima digna de un Colonia, de un Siloe ó de un Cruz.

JUAN AGAPITO Y REVILLA



Reseña de los documentos históricos inéditos

actualmente existentes en los archivos eclesiástico y municipal

DE LA VILLA DE DUEÑAS



(Continuación)

La visita de 1566 nos describe dicha ermita con más extensión, corroborando sus palabras la antigüedad y riqueza de la misma. «Item hallo que hay una ermita que llaman de San Miguel término de esta villa la cual ermita está algo arruinada, tiene muchas heredades y muchas tierras y nogales y otros heredamientos en torno de ella que rentaran hasta veinticinco mil maravedises. Tiénela en préstamo y título por merced del Revdo. D. Luis Cabeza de Vaca, Gabriel de Guevara vecino de Madrid y fué informado que no tiene cargo de misa alguna y no se repara dicha ermita según declaró Pedro de Dueñas beneficiado de esta villa y Pedro Racimo vecino de esta villa que es el que tiene cuenta con las haciendas... mandó que se reparase. Declaró dicho Pedro Racimo que rentaban las heredades de dicha ermita veintisiete cargas y media de pan (110 fanegas) por mitad y dos ó tres mil maravedises las viñas y uno ó dos sotos que tenía».

Y más adelante en la misma acta: «Otro si vió por vista de ojos que la ermita de San Miguel está arruinada la capilla y el cuerpo de ella maltratado é que por razón de la dicha ermita Gabriel de Guevara que la tiene en préstamo cobra 27 cargas y media de trigo de renta y más de cuatro mil maravedises de las viñas y sotos... que la aderece bien en el término de tres meses y blanquee toda ella por dentro á satisfacción de los curas y oficiales de esta villa por aquellos deputados pena de retención de rentas á los colonos».

Pero no debieron de obedecerse estas disposiciones como tantas otras (1), pues en la visita de diez años más tarde, 1576, leemos que mandó «se cierre la ventana de la capilla la que cae encima del altar por el aire que por ella entra y atento que el retablo está muy cubierto y sucio de manera que no se pueden ver las figuras de él por tanto mandó que se repinten» «Item mandó que se enluzasen lo de encima del arco á la entrada de la capilla y se cortase un pedazo de un arco que está allí que está sabido porque todo está indecente é feo é conviene se aderece á costa de las rentas avisándose á los renteros de la prestamera de la dicha ermita nombrando encargado de las obras y cuidados de la ermita á Pedro de Dueñas, clérigo y beneficiado, al cual dió poder cumplido para que pueda gastar los maravedises necesarios».

Posteriormente no se encuentra cosa especial en las actas respecto de S. Miguel hasta 1768, en que se encuentra un documento de concordia entre el Deán y Cabildo de la Catedral de Palencia, el seminario de la misma ciudad, el Sr. Duque de Medinaceli y la Comunidad eclesiástica de la villa de Dueñas sobre

(1) En la visita de 1752 «Que se repare la ermita de San Miguel» «aunque se le mandó en la visita pasada... «no lo ha hecho ni quiere hacer... «tiene necesidad de retejarse é de reedificarse é de ponerse una imagen»; insiste en la retención de frutos para ello, etc.

los diezmos que se causen de los frutos del préstamo titulado de San Miguel, que consiste, dice, «en mucha porción de terrazgo dentro de sus términos, de los cuales muchas partes son labrantías de granos y otras de viñedos...» Por último, ya vimos, al tratar del hospital de Santiago, que entre las ermitas que según la visita de 1522 figuran unidas á dicha institución se cuenta la de S. Miguel.

San Lázaro

Aunque figure en documentos anteriores al XVI el nombre del sitio, con claridad aparece existente en la primera acta de 1507 con el número 7.º de las ermitas visitadas. «Ermita de San Lázaro *Tabernáculo viejo*, pinturas con la historia de San Lázaro»; así en esta visita. No figura en la de 1522 como agregada al hospital, y la descripción más completa ó extensa, referente á esta ermita, que dá aún nombre á la primera calle del pueblo, la tenemos en la visita de 1538, en los siguientes términos.

«Como se visitó la ermita de San Lázaro».

«En la ermita del Señor San Lázaro, extramuros de la villa de Dueñas, á 21 días del mes de Diciembre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1538, el reverendo señor é cura Juan de Capillas, racionero en la santa iglesia de Palencia, é visitador general de este obispado por el Ilustre Señor Don Luis Cabeza de Vaca, etc., visitó la dicha ermita é bienes de ella, é lo que se halló en ella son las cosas siguientes».

«Primeramente en la capilla de la dicha ermita, un retablo de pincel, una sabana, é un frontal en el dicho altar *viejo* pintado, é una tabla negra pintada con la imagen de San Gregorio, é otro altar en la dicha capilla, con la imagen de San Lázaro, é una capilla de madera, é un frontal en el dicho altar *viejo*, é una esquela en el campanario.... é una manta pintada *muy vieja*, con la imagen de San Lázaro é San Sebastian».

«Una tierra cabe la casa de la dicha ermita, de una obrada, poco más ó menos, linde el camino real que va á Valladolid. Una bula de perdones, etc.» Al margen de este párrafo, hay una nota, en letra antigua de la época que dice: «Item hay en el altar de la dicha ermita de San Lázaro una tabla de pincel con la salutación de Nuestra Señora, de *pincel de flandes*».

Por el acta de esa visita, vemos que el bachiller Pastor pretendía el patronato de dicha ermita por, haber fundado sus padres (decía) *la mayor parte* de dicha ermita, pidiendo su administración y el derecho á nombrar ermitaño, recojer sus limosnas y repararla, y para ello, dijo que tenía facultad é licencia é «del comendador de la orden é casa del Señor San Lázaro», «é de los perlados pasados de este Obispado, é así mismo por parte del procura-

dor de la dicha villa, fué pedido é alegado que la nominación de ermitaño, reparación de la ermita con las limosnas, etc., pertenecía á la justicia, regidores, etc. de la dicha villa, é no al citado Pastor,» por lo que mandó el visitador, que dentro de los nueve días siguientes compareciesen ante el Señor Provisor, alegando sus títulos respectivos. En 1576, (visita) se vuelve á citar esta ermita.

San Vicente

La ermita de San Vicente figura en el acta de 1507, con el n.º 8.º de las visitadas, diciéndonos únicamente de ella, que tiene «una imagen de bulto y retablo llano de pincel».

Esta ermita se da como existente ya en 1303, por su término «vega de San Vicente» y hospital de este título, en la villa, y debía de ser cerca del actual pago de Socalahorra, en cuyo pago de San Vicente señalan los antiguos documentos, una laguna, que hoy no existe.

Esta ermita de San Vicente se encuentra citada, con algunos datos, al tratar los documentos de la de Santo Domingo.

Santo Domingo

En el acta de 1507 se encuentra citada con el n.º 11 «Santo Domingo». «Tiene un altar y un retablo *viejo* y otros dos altares con sus *retablos viejos*».

Por la visita de 1548 vemos que el visitador se queja de que el ayuntamiento no había cumplido un mandamiento de las visitaciones pasadas, para que diese lo que había llevado de *teja, madera* y árboles de las ermitas de Santo Domingo y San Vicente, pues arruinadas en aquella fecha, el ayuntamiento á título «de patrono» se había aprovechado de ciertos materiales.

Lo transcrito se comprende examinando el acta de cuatro años antes bajo el epígrafe «Que el alcalde mayor é justicia de esta villa hagan reparar las ermitas que son á cargo del concejo». «Supo que la justicia é regidores mandaron tomar la madera, tejas y otros materiales de la ermita de Santo Domingo y ciertos árboles grandes que estaban en una heredad de la ermita de San Vicente que se dice que valían más de dos mil maravedises» y asimismo manda cobrar la renta de dicha heredad diciendo que el concejo «es patrono de dichas ermitas, para tomar el provecho dellas, y no las reparar y sustentar, como son obligados, así por lo que dicho es como por estar en sus términos y cercanas desta villa»; manda que las reparen y cierran con sus puertas y llaves, bajo pena de excomunión.

En la visita de 1609: «Otro si por cuanto ha sido su señoría informado que en esta villa y sus térmi-

nos *ha habido* algunas ermitas dedicadas á Santo Domingo y otros santos que están arruinadas...

San Torcad ó Torcuato

Da nombre á un pago del término municipal; que se cita en 1303, figurando ya como aneja al hospital de Santiago, con sus rentas, en 1522, y en la visita de 1507 se le describe: «San Torcad, un altar de San Torcad con su retablo viejo é imagen de bulto. Otro altar de Nuestra Señora con su imagen de bulto, otro altar de ¿San Andrés? con su imagen de bulto y tiene un huerto junto de la ermita».

Hasta ochenta y tantos años más tarde no encontramos en las actas de visita noticia de esta ermita, diciéndonos de ella la visita de 1594: «Otro si visitó la ermita de San Torcad y la halló *toda derribada* y que la capilla de ella se llueve toda y las imágenes que están en el altar con mucha indecencia y vió que para entrar en ella, se entra por un huerto cerrado, y es menester pedir la llave, y está arrendado, y el que le tiene, aunque se le ha pedido, no muestra escritura ni razón por donde conste ser suya la posesión y propiedad del dicho huerto, la cual pretende tener la de Miguel de Val (viuda) y según el sitio de la dicha ermita claramente parece ser el huerto de la dicha ermita por lo cual su merced mandó que dentro de todo el mes de Enero la sobredicha viuda muestre la razón y derecho que tiene al dicho huerto y de no hacerlo, los curas tomen la llave de dicho huerto en nombre de la dicha ermita y acuda el Provisor de Palencia para que determine lo que ha de hacerse con dichos frutos».

«Otro si en las visitas antiguas en tiempo de Don Luis Cabeza de Vaca (1550), está mandado que el mayordomo del hospital que entonces era, repare la sobredicha ermita de San Torcad por estar á cuenta y cargo del dicho hospital, de lo cual y de que el dicho hospital tiene un censo de 200 maravedises sobre dicho huerto, se colige que la obligación de reparar la dicha ermita es á cargo del dicho hospital y mandó al mayordomo la repare salvo que durante el mes de Enero vaya al Provisor exponiendo las razones porque no deba hacerlo y lo que acuerde sea... y que mientras tanto, no se diga misa en la misma todo pena de excomunión y de seis ducados».

En la de 1611 vemos que la imagen del titular San Torcuato «la tiene el hermano ¿Manchon? «y que le pretende mudarla en diferente forma que estaba»; manda la entregue al mayordomo del hospital. Pero no debió ocurrir esto; pues en nuestros días hemos visto dicha antiquísima imagen en poder de un particular descendiente del poseedor de aquel huerto, si no recordamos mal.

San Juan del Prado

Citado el término también á principios del siglo XIV vemos visitada esta lejana ermita en 1507 con estas palabras: «S. Juan del Prado» «un altar con su retablo viejo», y en 1522 también figura ya agregada con sus rentas, sin decirnos desde cuando, al hospital de la villa. Fué de las que primeramente aparecen ya en ruinas, pues en la visita de 1544 leemos «Para el mayordomo del hospital» «Que dentro de treinta días haga tapiar la puerta de la ermita de S. Juan del Prado, pues no se puede reparar sin gran espensa y detrimento de los pobres del hospital, y la dicha ermita dista tanto de esta villa que no se visita por el pueblo antes se ocupaba por personas que usaban mal de ella, y así mismo bajo la misma pena de excomunión haga reparar todas las otras ermitas anejas al dicho hospital, *pues cobra sus rentas* por respecto de la anexión».

Nuestra Señora de las Candelas

Otra de las ermitas extramuros, acerca de la cual versan diferentes documentos del archivo parroquial.

La vemos citada en la visita de 1507, después del epígrafe «Ermitas extramuros» con el título de «Ermita de Santo Tis», así como en la de 1576 con el de Nuestra Señora del Rosario, pero como el título más constante, y el que aparece en la mayoría de los documentos (1), es el que sirve de epígrafe á estas líneas; por él optamos y ese es el nombre que lleva el puente sobre el canal de Castilla que inmediato á ella existe.

Hoy su titular está en poder de un particular; las tres naves de antaño con su casita al lado han quedado reducidas á una sala, *medio capilla* del cementerio (si así puede llamarse á una sala adecentada con su gran crucifijo y figura de altar). En ella no se celebran actos de culto.

Aunque la veamos primeramente citada como ya existente en 1507, la tradición la hace remontar á los templarios y en el año citado se describe así: «Un altar de Santo Tis con un tabernáculo viejo. Otro de S. Blas con su imagen de bulto y tabernáculo, otro altar de Nuestra Señora con su imagen de bulto y tabernáculo viejo» un crucifijo de bulto... y varias lámparas «de yerro viejo». No figura en la lista de 1522 como agregada al hospital. Esta ermita fué siempre de gran devoción, descubriéndonos esta circunstancia, estado anterior, cualidad del terreno y algún otro detalle la visita de 1576: «Visitó la er-

(1) Y sobre todo es con el que la distingue Inocencio XII, como veremos.

mita del Rosario... que hay á ella gran concurso de gente así de Dueñas como de fuera, y que por haberse enterrado en ella un ahorcado se han seguido inconvenientes, pues estando fuera de la villa y acudiendo mucha gente se les causa temor especial... y que una muger honrada que se dice Ruiz, á cuyo cargo está la dicha ermita y mediante el favor de Dios por su industria la dicha ermita que de antes estaba ruinosa, está bien reparada y así mismo los cuerpos que en ella se entierran, con gran dificultad se los come la tierra, por tanto. manda el Sr. Visitador que de aquí adelante no se entierren en ella los ahorcados, ni demás personas muertas por la justicia «sopena que los que lo contrario hicieren sean castigados rigurosamente», y en la de 1584 «Otro si vista la ermita de Nuestra Señora de las Candelas y las muchas personas que á ella acuden por su mucha devoción, y que en esta razón convenirá se haga casa en que viva el ermitaño.» Según otros documentos aparece que en dicha época ya se daban á venerar en la ermita citada las reliquias de San Blas, concurriendo solemnes cultos, hogueras, limosnas en sus titulares... existiendo diferentes censos en favor de la misma, por ejemplo el de María del Rio en 1647.

Del 1682 hay otro documento que nos muestra su situación. «Está padeciendo ruina mucha parte de la fábrica de dicha ermita (la de las Candelas) y recomienda á la cofradía de la Santísima Trinidad la repare, pues sobre ser de mucha devoción de los vecinos, sería indecente que se arruinase y sabiendo que esta cofradía ha cuidado de los aderezos y reparos de dicha ermita en los tiempos antecedentes y que hoy debe considerarse con el mismo encargo pues lo dan á entender *las armas de la Trinidad*, y efigies que tiene dicha ermita incluidas en el edificio de ella...»

Del 1695 es un Breve de Inocencio XII, en que concede á los fieles de uno y otro sexo que cumpliendo las condiciones de confesión y comunión visitaren devotamente cada año «ecclesiam eremitorii Purificationis Beate M. V. Inmaculata prope et extra muros loci de Dueñas» desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol en el día de su fiesta, indulgencia plenaria, y por un septenio solo valedera de gracia,

Del 1742 es otro documento en el que se lamenta la cofradía del deterioro de la ermita y de la insuficiencia de recursos, admitiendo el ofrecimiento del Padre Matías González, de la orden tercera de San Francisco, á ser ermitaño y cuidar de ella habitando en la casa contigua, propiedad de la ermita, con un solo chico para su servicio.

De las demás ermitas extramuros, San Juan al prado de Cevico, San Márcos, San Cristóbal, etc., solo encontramos referencias incidentales, pero no documentos directos.

Ermitas ó iglesias intramuros

Aunque el diccionario de la Academia comprende bajo la palabra ermita tan solo á los santuarios en despoblado, todos los documentos antiguos del XVI á la fecha existentes en el archivo, llaman ermitas á las *pequeñas* iglesias donde ó no se celebraba el culto de un modo regular y constante, ó no se verificaba sino alguna parte de este, por ejemplo, la Santa Misa.

Alguna intramuros, como Nuestra Señora de las Angustias, (1) no se menciona, y sin embargo ha existido, y aún los ancianos la han conocido. De las demás existen pocos documentos que vamos á extractar.

San Antón y San Martín

La reseña de 1507 tantas veces citada, solo dice de ella que tiene tres altares, no figura en 1522 entre las agregadas al hospital, y de 1479 examinamos un documento permitiendo enterrarse en ella «en la ermita de San Martín», que hoy llaman de San Antón, á los que lo deseen.

Ya vimos la suerte que corrió la antiquísima cofradía destinada á su culto, y la poca veneración en que se la tenía ya en el siglo XVII cuando se quejan los visitantes de los tejeros próximos, que introducían en ella tejas y algunos útiles, sin duda prevalidos de su carácter de custodios de la ermita.

En otro documento del XVIII vemos que «si lo pide la cofradía sacramental va el cabildo á cantar las vísperas á la ermita de San Antón, con capa é incienso... «si el tiempo lo permite», «y si fuese domingo, se divide el cabildo mitad en la ermita y mitad en la iglesia...»

Santa Marina

También existente ya en el siglo XIV, en sus principios, con su cofradía, desaparecida en el XVI. En 1507 vemos tenía tan solo un altar.

San Pedro

De esta ermita nos dice el acta de 1507 que tenía un altar de pincel, un tabernáculo para el culto y dos lámparas de hierro, figura en 1522 como agregada con sus rentas al hospital de Santiago, y de 1545 hay un mandato para que el mayordomo del hospital «haga reparar la iglesia de San Pedro, los

(1) Y solo incidentalmente «Nuestra Señora de la O de la Ponzetilla», no Nuestra Señora de los Remedios, como hoy decimos.

aleros de encima de la puerta, y retejalla muy bien, y lo demás necesario». Y por la de 1570 venimos en conocimiento que se arreglaron las sillas del coro de la parroquia, con efectos procedentes de preciosas sillas que en esta ermita había.... «y lo remanente que quedare de las sillas que estan en la ermita de San Pedro las vendan é hagan de ellas un asiento para el preste y diácono, en la capilla mayor.» etc.

Santa Eulalia

Citada en 1507, y con más extensión en 1576: «visitó las ermitas de San Lázaro y Santa Eulalia, las cuales vió tenían necesidad de reparos y mandó que la primera.... y la segunda, se retejase y aderezase el techo de la capilla, á la entrada de la mano idquierda».... y porque estas ermitas no tienen rentas, mandó que los beneficiados nombrasen dos personas, las cuales, al tiempo del ofertorio con las demás demandas, pidan por la iglesia, por su reparo.... y así mismo, á las personas que les pareciere, y lo que se recoja, se lo entreguen al cura Tirso Dorado, etc.

Santa Cruz

Se la describe en 1507, como teniendo dos altares y diversos efectos de la cofradía de su nombre, por cuyos datos se viene en conocimiento de existir ya en el siglo XV, y figura en 1522, agregada al hospital.

Santo Cristo

Actualmente existente, indicando sus arcos de entrada no actual su existencia en el siglo XIII; no figura en la visita de 1507, pero sí separada por varios nombres, de otras ermitas distintas, en la tan repetida lista de 1522.

De la antigüedad y mayor extensión que la actual, dan muestras, no solo los restos arquitectónicos, ya referidos, sino el acta de 1576. «Visitó la ermita del Santo Cristo, que está en la dicha villa, la cual vió estaba mal reparada, mandó que se repare y se socalce, por que no se venga al suelo *porque estan las tapias comidas*, manda corran los gastos á cargo del hospital, ya que goza de sus rentas», etc.

Santo Tomás

«Con su imagen de bulto, y su retablo pequeño... una campana» etc., 1507, y en 1594, «Visitó la ermita de Santo Tomás que *esta muy mal reparada*»... Su cuidado, fué informado, estaba á cargo de los cofrades de San Antón y San Martín, y halló que la

dicha cofradía tiene alcance de 12.000 y 400 maravedises, y en ganado 296 cabezas, y que otras veces la han mandado la reparen y no lo han hecho; manda á los curas, no digan misa en ella mientras no lo hagan....

Reseña de los documentos del archivo municipal de la villa de Dueñas

Menos abundante que el eclesiástico ha sufrido este archivo más saqueos que aquel, y no dejan de tener cierto interés los existentes, ya para la determinación de límites con los pueblos comarcanos, ya para el conocimiento de antiguos privilegios y derechos mutuos de unos pueblos en los pastos, leñas, etc., de los montes respectivos, ya las antiguas ordenanzas y diversas costumbres, etc. etc., pero repetimos que es tan poco, tan oscuro (1) lo que resta y tan mutilado que en pocas páginas nos atrevemos á reseñar estos restos interesantes. Nada diremos de los privilegios reales sobre determinadas exenciones, que á partir de Sancho IV hasta Felipe II se hallan, pues han sido publicados al tratar de los privilegios reales que se conservan en Simancas y hemos de ser fieles al plan de no reseñar, sino lo inédito, aunque esto solo sea de interés local.

Muy pocos documentos se conservan del siglo XIV; son los siguientes:

1.º Sentencia para que los de Palencia no apacienten sus ganados en el monte de esta villa ni corten leña, era de 1342.

2.º Merced que hizo el rey D. Juan, era 1360, de rebajar de trecientos pecheros que había en la villa, á doscientos.

3.º Sentencia arbitral sobre amojonamientos de los términos de Dueñas y Santa Cecilia en 13 de Marzo, era 1370.

En este documento dicen los de Dueñas que reunidos en concejo en la iglesia ante el altar de Santa Agna según lo tienen de uso é costumbre, costumbre que vemos subsistía á principios del XV por el documento referente á Cevico de la Torre, que luego reseñaremos.

4.º De la era 1389 es un privilegio de D. Pedro el Cruel, confirmatorio de otro de D. Alfonso XI, sobre el modo de repartir la martiniega; de D. Enrique IV (1457) es otro confirmatorio de la de sus antecesores, á partir de Sancho IV, para que si algún vecino de esta villa delinquiere en alguna cosa, no se le pueda detener las cargas.

De 21 Abril 1403 es una sentencia, dictada ante Rodrigo de Dueñas, notario, vecino de Dueñas, y de

(1) Basta decir que solo existen unos cuantos pergaminos siglos XIV, XV y XVI y uno de ellos lleva el n.º 93 de la antigua colección.

un tal Castro, notario, vecino de Cevico de la Torre, por Rodrigo, hijo de Rodrigo Alfonso de Trasiglesia, y otro Domingo, vecinos de *Cevico de la Torre*, como jueces amigos árbitros arbitradores, é amigables componedores sobre cuestión de límites, entre ambos pueblos. Los de Dueñas se reunieron en la iglesia, «ante el altar de Santa Agna «segun uso» etc. y allí trataron el asunto de someter á árbitros la cuestión de límites con Cevico, y les nombraron y dieron poder y carta correspondiente. Los de Cevico hicieron lo propio «en la plaza». Ambos concejos dicen «nos ayuntamos» en el lugar citado, «según tenemos costumbre». Ya en tiempos de San Fernando se había dirimido una cuestión parecida entre ambos pueblos, pero ese precioso documento no existe ya en el archivo.

En tiempo de los Reyes Católicos se inició un pleito entre Dueñas y Palencia sobre razón de los términos de Paredes del Monte y la sentencia, en testimonio, existe en el archivo. En la Chancillería de Valladolid, Juan Rodriguez de Mercado, procurador de Dueñas, incoó el pleito sobre dicha cuestión de términos. Pidió el de Dueñas que se diera comisión para la pesquisa á Alfonso Falconi, escribano de la dicha Audiencia, para que no fuesen prendados los carneros en el dicho término de Paredes del Monte, pero el representante palentino dice que había lugar y término en Paredes del Monte, adquirido por la ciudad... Parece que antes había existido una transacción, cuya eficacia niega el representante palentino. Los de Dueñas afirmaban que esos términos eran comunes de Dueñas y Palencia y que desde tiempo inmemorial, tenían los de Dueñas derecho de apacentar ganados, y sobre las rozas, al igual que Palencia, y que ciertos vecinos de Palencia encontrando á otros de Dueñas en dicho lugar les habían apaleado, robando sus ganados y llevándoles á Palencia enciertas ocasiones; deponían «de oídas y de vanas creencias», no de vista y de cierta sabiduría; «esto decían los de Palencia respecto de las afirmaciones de los de Dueñas.

La real Chancillería dió provisión de suspensión de prender por parte de los de Palencia, contra cuya resolución estos reclamaron, ganando Dueñas por sentencia 9 de Junio de 1497, llevando la ejecutoria la fecha de 6 de Septiembre del mismo año.

Respecto de libros, de actas y recuerdos, solo existen (y por ello pueden deducirse las pérdidas del archivo) las correspondientes á los años de 1582 á 1618. En ellos y á la ligera, hemos visto varios acuerdos concediendo licencias para celebrar corridas de toros, á diversas cofradías, Santísimo Sacramento y la Cruz en la tradicional fecha de 13 de Septiembre señalamiento de días de vendimia, nombramiento de cargos para la Santa Hermandad, de diversos estados, hijosdalgo, etc. cuentas del reparto de trigo de la limosna de su nombre que dejó la condesa D.^a María de Padilla, varios acuerdos sobre el Pósito, médico municipal, aceptación de títulos de delegados de la Inquisición, etc. etc., comprendidos en tres tomos incompletos, y eso sí, pleitos, muchos pleitos con la lista de trasmisión de ellos al renovarse los cargos concejiles.

Para que se vea el carácter pleitista de la época, que alcanzaba á todos, á seglares y religiosos, existe entre otras una ejecutoria ganada por el Ayuntamiento de esta villa, sobre llevar en hombros á Nuestra Señora de las Nieves.

También existe un censo hecho en 1745, por el que aparece existían entonces en la villa 18 eclesiásticos, 12 vecinos hijodalgos, 190 pobres, 17 familias no vecinos y 88 vecinos acomodados y pecheros, dos farmacias, un granero de la villa y una sola carnicería, una panadería y que aún existía la ermita de Santa Eulalia. Son tales los caracteres que presenta este censo, que le creemos un amaño ó ficción de entonces (solo 300 vecinos le asigna) acaso con fines utilitario-administrativos, pues está en contradicción con el documento del archivo eclesiástico, en el que los beneficiados, al dirigirse á S. S. para la dispensa de ciertas cargas, dicen ser este un pueblo de ochocientos vecinos.

AMADO SALAS.

SECCION OFICIAL

Libros y revistas de la Sociedad que pueden ser consultados por los señores socios.

(Véase la pág. 364 del tomo II).

BOLETINES Y REVISTAS.

Boletín de la Real Academia de la Historia.— Tomos XLVIII, IL y L (1906 y 1.º semestre 1907).

Boletín de la sociedad española de excursiones.— Tomo XIV (1906).

Bulletin de l'Académie Royale d' Archéologie de Belgique.— 2 tomos (1904 y 1905).

Bulletin de la Société des antiquaires de France.— 2 tomos (1905 y 1906).

O Archeologo Português.— Tomos X y XI (1905 y 1906).

Revista Contemporánea.— Tomos CXXXII y CXXXIV (1.º semestre 1906 y 1.º semestre 1907).

Revista de Extremadura.— Tomo VIII (1906)

Revista de Menorca.— Tomo I (1906).

LIBROS Y FOLLETOS.

Annales de l'Académie Royale d' Archéologie de Belgique.— Tomos LVI y LVII.

La pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX, por D. Narciso Sentenach y Cabañas.— (Don. de la Sociedad española de excursiones).

Mémoires de la Société nationale des antiquaires de France.— Tomos LXV y LXVI.

NOTICIAS

En el presente mes de Septiembre hemos recibido la agradable visita del notable arqueólogo francés Mr. Emilio Bertaux, profesor de la Universidad de Lyon y antiguo alumno de la Academia francesa de Roma. Conocíamos algunos trabajos de Mr. Bertaux, sobre todo los publicados en la «*Histoire de l'Art*» que dirige André Michel, y desde luego juzgamos á nuestro ilustrado amigo como uno de los pocos extranjeros que conocen bien el arte español, muy particularmente la escultura y la pintura que son su especialidad; pero oyéndole se tiene el convencimiento de que sus estudios sobre el arte en España son más profundos de lo que pudiera esperarse de persona extraña á nuestro país.

Nuestro presidente y nosotros, en nombre de la *Sociedad*, acompañamos á Mr. Bertaux y le informamos de lo poco que podíamos en su visita á Valladolid. El punto capital de la visita fué la pintura de los siglos XV y principios del XVI, y algo se debatió ante las tablas de la capilla del palacio arzobispal, que hasta la fecha no han sido estudiadas como se merecen.

Algo nos ofreció Mr. Bertaux relacionado con esas hermosas tablas y nos prometió también tratar

del famoso cuadro de la «*Descensión de la Virgen*», estudiado notablemente por nuestro amigo Sr. Tormo y Monzó, cuadro que resulta no ser de Dalmau, ni haber pertenecido nunca á la catedral vallisoletana, por lo menos no se tiene memoria alguna en la catedral de pintura tan discutida.

Que haya sido provechosa para la historia del arte la visita de Mr. Bertaux á nuestra ciudad, y que sus estudios puedan ser pronto examinados en las páginas de nuestro BOLETÍN.

Cunden en Castilla los estudios relacionados con la pintura primitiva española que tan descuidados han estado. Los excursionistas que fueron á León pudieron observar las interesantes tablas que con verdadero cariño nos mostró nuestro compañero señor Torbado; en nuestro BOLETÍN se han dado trabajos de los Srs. Gómez-Moreno y Tormo entre otros; se han puesto de moda los pintores *cuatrocentistas*. Persistiendo en esa labor, muy en breve publicaremos un notable trabajo del Sr. Tormo, que seguramente será leído con interés por nuestros consocios que ya conocen la importancia de todos los estudios de tan ilustrado catedrático.